

# REPÚBLICA DE CHILE

## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 329ª, ORDINARIA

Sesión 1ª, en martes 31 de mayo de 1994

(De 16:25 a 19:55)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS , PRESIDENTE,  
Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE

SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR

RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo

- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Zaldívar Larraín, Adolfo
- Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Evzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

-Se abrió la sesión a las 16:25, en presencia de 45 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 9a, ordinaria, en 20 de abril del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 10a, ordinaria, en 3 de mayo del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación. (Véase en los Anexos el acta aprobada).

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Veintitrés de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, en el carácter de "Suma", respecto del proyecto de ley que establece normas sobre reajustabilidad de los subsidios por incapacidad laboral, y modifica otras disposiciones sobre seguridad social.

Con los veintidós siguientes, hace presente la urgencia, en el carácter de "Simple", tocante a los proyectos que a continuación se indican:

1.- Proyecto de ley relativo a la promoción y desarrollo de organizaciones de la juventud.

2.- Proyecto de acuerdo relativo al Acuerdo suscrito entre la República de Chile y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sobre sede de ese organismo en el país.

3.- Proyecto de acuerdo relativo al Acuerdo con los Estados Unidos de América sobre Comercio e Inversión.

4.- Proyecto de acuerdo relativo al convenio con la Confederación Suiza sobre promoción y protección recíproca de inversiones.

5.- Proyecto de acuerdo relativo al protocolo al Tratado Antártico sobre protección del Medio Ambiente, adoptado en Madrid el 4 de octubre de 1991.

6.- Proyecto de acuerdo relativo al Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en materia penal, suscrito entre la República de Chile y el Reino de España.

7.- Proyecto de acuerdo que aprueba convenios internacionales del trabajo, adoptados por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

8.- Proyecto de ley que crea la Academia Judicial.

9.- Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica.

10.- Proyecto de ley sobre carrera funcionaría de los jueces, funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia y Empleados del Poder Judicial.

11.- Proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, que establece normas relativas al otorgamiento de pensiones a través de la modalidad de rentas vitalicias.

12.- Proyecto de ley que modifica normas sobre administración de fondos de pensiones y mercado de valores.

13.- Proyecto de ley que fija nueva planta para el personal del Servicio Agrícola y Ganadero.

14.- Proyecto que modifica la ley N° 4.601, Ley de Caza, a fin de proteger la fauna.

15.- Proyecto que dispone la aplicación de la ley N° 16.744, sobre seguro social contra riesgos de accidente y enfermedades profesionales a los trabajadores del sector público.

16.- Proyecto de ley que sustituye las plantas de personal de la Superintendencia de Seguridad Social.

17.- Proyecto de ley sobre trasplante de órganos.

18.- Proyecto de ley que introduce modificaciones al Código de Minería en relación con la superposición de pertenencias mineras.

19.- Proyecto de ley que crea el Fondo de Compensación de Dividendos de Préstamos Hipotecarios para la Vivienda.

20.- Proyecto que modifica la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir.

21.- Proyecto de ley sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, que pende de la consideración de la Comisión Mixta formada al efecto.

22.- Proyecto de ley que modifica el Código Civil en materia de régimen patrimonial del matrimonio, pendiente de la consideración de la Comisión Mixta formada al efecto.

-Se tienen presentes las calificaciones, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Ocho de la Cámara de Diputados:

Con los tres primeros comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica el decreto ley N° 409, de 1932, sobre eliminación de antecedentes penales.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

2.- El que modifica la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir. (Calificado de "Simple Urgencia").

-Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

3.- El que modifica la ley N° 18.878, que estableció un subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.

-Pasa a la Comisión de Economía, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el cuarto comunica que ha dado su aprobación a las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley sobre violencia intrafamiliar.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el quinto comunica que ha aprobado, con las excepciones que señala, el proyecto de ley sobre carrera funcionaría de los jueces, funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia y Empleados del Poder Judicial (Calificado de "Simple Urgencia").

-Queda para tabla.

Con el sexto comunica que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para proponer la forma de resolver la divergencia suscitada entre ambas Cámaras con ocasión de la tramitación del proyecto que modifica el artículo 46 del decreto ley N° 1.939, de 1977, sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

-Queda para tabla.

Con el séptimo, comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto de ley sobre maltrato de menores.

-Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el último remite el texto autenticado de su nuevo Reglamento Interno, aprobado en sesiones de esa Honorable Cámara, celebradas los días 10 y 12 de mayo del presente año.

-Se toma conocimiento, y el texto queda a disposición de los señores Senadores en la Secretaría de la Corporación, y se remite, además, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con las medidas que se adoptarían frente al decomiso de mariscos bivalvos procedentes de las Regiones Décima y Undécima, efectuado en el pasado mes de marzo, tendientes a paliar los perjuicios pecuniarios que ello ocasionó a los mariscadores que extrajeron dichos productos.

Dos del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los que responde sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath: uno relativo a los antecedentes que originaron la autorización de la pesca industrial-en diversas regiones del país- en la franja reservada al sector pesquero artesanal y, además, respecto a la implementación de áreas de manejo en las regiones, según los términos de la Ley General de Pesca y Acuicultura; y el otro, tocante a la implementación de medidas destinadas a resarcir las pérdidas que ocasionó el decomiso de mariscos bivalvos al sector que extrajo los mencionados productos.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, respecto a la reparación del camino de Yumbel a Río Claro, Octava Región.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, relativo a la estructura de tarifas de las empresas de servicios sanitarios, particularmente acerca de los cobros por concepto de gastos fijos que la Empresa de Servicios Sanitarios del Maule S.A. aplica a la población "Manuel Rodríguez", de la comuna de Curicó.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que responde un oficio que se le enviara, en su calidad de Presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a solicitud del Senador señor Valdés, y en nombre del Senado, referido a las acciones realizadas por la Empresa desde la dictación de su nueva Ley Orgánica, ley N° 19.170, particularmente en lo que atañe al Plan de Modernización de la Empresa -el que deberá efectuar por mandato legal-, a la estructura jurídica que tendrá para el tráfico de carga y de pasajeros, y, en especial, si se ha contemplado la relevancia que adquirirá el transporte terrestre en el sur del territorio al incorporarse el sector forestal a la actividad productiva como resultado del incremento de la forestación en esa zona.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Contienda de competencia

Oficio del señor Contralor General de la República, con el que promueve contienda de competencia, conforme a lo dispuesto en el N° 3) del artículo 49 de la Constitución Política de la República, a fin de que se declare que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago carece de facultad para admitir a tramitación el recurso de protección interpuesto por la Compañía de Teléfonos de Chile S.A. en su contra, toda vez que la acción cautelar del recurso está dirigida en contra de la toma de razón del decreto N° 95, de los Ministerios que indica, que fijó la estructura de tarifas que deberá aplicar al servicio telefónico la citada Compañía, puesto que el control preventivo de la legalidad lo ejerce ese órgano fiscalizador mediante el acto de toma de razón, función que, a su juicio, la Constitución entrega privativamente a ese Organismo Contralor. Asimismo, solicita que se oficie a la mencionada Corte para que ésta se inhiba de continuar conociendo el recurso en tanto se resuelve la contienda, a la vez que pide que el Senado acumule la causa con aquella contienda promovida mediante oficio N° 30.236, por tratarse de situaciones similares.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y se acuerda acumular ambas contiendas de competencia.

Informes

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prohíbe el ingreso, expendio, consumo y existencia de bebidas alcohólicas en establecimientos educacionales.

-Queda para tabla.

De la Comisión de Obras Públicas, con la que propone a la Sala el archivo del proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 3.133, que regula la neutralización o depuración de los residuos líquidos industriales, ya que la materia sobre la cual versa la iniciativa -cual es, el tratamiento de las aguas servidas domésticas- posee una clara normativa acorde con la demás legislación del sector, contenida en la Ley General de Servicios Sanitarios y su Reglamento, de manera que la finalidad del proyecto se obtiene con la aplicación de la legislación vigente, no siendo necesario, en consecuencia, legislar sobre el particular.

-Se accede a lo solicitado.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que dispone la aplicación de la ley N° 16.744, sobre seguro social contra riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, a los trabajadores del sector público. (Calificado de "Simple Urgencia").

-Queda para tabla.

#### Mociones

Del Senador señor Díez, con la que inicia un proyecto de ley que modifica normas procesales del Código del Trabajo.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, debe ir a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor VALDES (Presidente).- Su Señoría tiene razón. Creo que está mal asignada la destinación.

En consecuencia, si le parece a la Sala, el proyecto irá primero a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Acordado.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Del Senador señor Cantuarias, con la que inicia un proyecto que modifica el artículo 61 de la ley N° 18.738, Ley General de Urbanismo y Construcciones, disponiendo que el cambio de uso de los terrenos destinados a áreas verdes sólo podrá realizarse previo pronunciamiento favorable de la comunidad local respectiva, expresada mediante un plebiscito comunal.

-Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Del Senador señor Hamilton, con la que inicia un proyecto de ley que dispone la construcción de un monumento en la ciudad de Viña del Mar en memoria de Alberto Hurtado Cruchaga S.J. (Boletín N° 1210-04).

-Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

El señor VALDES (Presidente).- Con respecto a esta última moción, debo señalar, además, que se agregará a los proyectos que con el mismo objeto se encuentra estudiando esa Comisión, uno de ellos para erigirle monumento en la comuna de Casablanca.

El señor THAYER.- Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

#### REAJUSTABILIDAD DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL

El señor THAYER.- Señor Presidente, en el primer punto de la Cuenta, en los mensajes del Presidente de la República, aparece un proyecto relativo a reajustabilidad de los subsidios por incapacidad laboral, cuya urgencia viene en el carácter de "Suma". La iniciativa es muy compleja y técnica, pero, al mismo tiempo, sencilla de resolver, porque está debidamente informada. Además en la Cámara de Diputados se aprobaron todas sus normas, salvo un par de cosas de detalle, que obligarán, al parecer, a la formación de una Comisión Mixta. Pero, en realidad, valdría la pena despacharla cuanto antes, porque es muy necesaria y, además, no suscita ninguna discusión. Simplemente, aborda aspectos técnicos y llena algunos vacíos existentes.

Por lo tanto, sugiero ponerla en tabla para mañana e, incluso, aprobarla sin debate.

El señor VALDES (Presidente).- La de mañana, señor Senador, es una sesión especial que tiene por objeto tratar materias internacionales. En consecuencia, si le parece a la Sala, podría quedar para la sesión del próximo martes.

Acordado.

#### TRAMITE DE VETO A NORMATIVA SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

El señor DIEZ.- Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, se dio cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados con el que comunica que aprobó las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley sobre violencia intrafamiliar. Por acuerdo de la Sala, el veto pasará a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin embargo, no valdría la pena, en mi opinión, que ese órgano técnico lo viera, por cuanto las

observaciones reponen el texto aprobado por el Senado, prácticamente por unanimidad, con algunas modificaciones de fondo y de forma.

Como se trata de un asunto muy urgente, solicito que tratemos el veto en esta sesión, antes del término del Orden del Día, para que los señores Senadores alcancen a imponerse del contenido de las observaciones. El tema fue estudiado por la Mesa de la Comisión de Constitución

, de modo que quien habla podría dar cuenta, en pocos minutos, de las modificaciones que plantea Su Excelencia el Presidente de la República.

Repito: no hay desacuerdo respecto de ninguna materia del proyecto, y existe verdadera urgencia en su despacho.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- No habría problema, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, comparto plenamente lo manifestado por el Senador señor Díez.

Con el Honorable señor Fernández nos tocó participar en una Comisión junto con varios señores Diputados. En verdad, el veto que presentó el Primer Mandatario fue consultado primero con nosotros. Lo hemos revisado y coincide exactamente con el texto del proyecto de ley aprobado por unanimidad en el Senado. De manera que no se justificaría que las observaciones pasaran a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, como muy bien indicó su Presidente.

Asimismo, adhiero a la petición del Honorable señor Díez en orden a tratar el veto en el día de hoy, pues la ley debe aplicarse a la brevedad y -como dije- en el fondo, se trata de ratificar el texto aprobado en forma unánime por el Senado en el segundo trámite constitucional.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Habría acuerdo para incluir en la tabla el veto recaído en el proyecto sobre violencia intrafamiliar, eximiéndolo de su análisis en Comisión?

Acordado.

En consecuencia, se daría un informe verbal y el asunto se trataría apenas llegara el documento a manos de los señores Senadores,

El señor DIEZ.- El texto comparado ya está hecho, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, ¿el veto se incorporaría a la tabla en el último lugar?

El señor VALDES (Presidente).- La tabla es muy larga y no será posible despacharla entera hoy.

El señor CANTUARIAS.- Es decir, el veto no sólo sería visto sobre tabla, sino que además su discusión se adelantaría.

El señor VALDES (Presidente).- Así es, para que pueda ser despachado en esta sesión.

El señor CANTUARIAS.- No tengo inconveniente, señor Presidente. Lo malo es que éstas son las cosas que van sentando precedentes. Ocurre ahora, cuando el Senado se encuentra convocado para analizar una tabla ordinaria que incluso fue refrendada en una reunión de Comités que terminó minutos antes de empezar esta sesión.

Entonces, cuando en una posterior oportunidad se quiera incorporar otro asunto urgente, seguramente se nos argumentará la necesidad, o del trámite de Comisión, o de que entre regularmente a la tabla.

Los Comités no tuvieron conocimiento del tema. Doy mi aprobación, pero dejo en evidencia el problema de dejar sentado un precedente al obrar de esta manera.

El señor VALDES (Presidente).- Queda claro que esto no sienta precedente, conforme a la significación de esta expresión.

El señor CANTUARIAS.- ¡Las cosas sientan precedentes, no porque se declare así...!

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **DÍAS Y HORAS DE SESIONES ORDINARIAS**

El señor VALDES (Presidente).- En conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento, en la primera sesión de cada legislatura hay que dar cuenta de las comunicaciones dirigidas al Senado, lo cual ya se hizo; en seguida, designar los días y horas de las sesiones ordinarias semanales.

Por acuerdo unánime de los Comités, la Corporación sesionará en forma ordinaria los días martes, de 16 a 20, y jueves, de 10:30 a 14, destinando el miércoles al trabajo de Comisiones, sin perjuicio de la posibilidad de convocar en ese día a sesiones extraordinarias, si fuere necesario.

### **APROBACIÓN DE TABLA ORDINARIA**

El señor VALDES (Presidente).- De acuerdo con el mismo precepto reglamentario, corresponde aprobar la tabla ordinaria y la de fácil despacho. En esta última no hay ninguna iniciativa, y la primera está constituida por los asuntos que indicará el Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La siguiente es la proposición de tabla ordinaria:

1.- Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 4.601, Ley de Caza, a fin de proteger la fauna, con segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

2.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que agrega artículos al Código Penal con el objeto de tipificar y sancionar el vertimiento clandestino de sustancias, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

3.- Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 18.450, sobre fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, con segundo informe de las Comisiones de Obras Públicas y de Agricultura, unidas.

4.- Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sobre la sede de ese organismo en el país, suscrito en Santiago el 6 de mayo de 1992, y las Notas de 19 de abril y 10 de mayo de 1993, intercambiadas entre el Gobierno de Chile y el mencionado organismo, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

5.- Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que transfiere el dominio del bien raíz que individualiza al Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente, con informe de la Comisión de Salud.

6.- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.557, de 1981, sobre normas de protección agrícola, con informe de la Comisión de Agricultura.

7.- Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica los Códigos Orgánico de Tribunales y de Procedimiento Civil en lo relativo a la relación de las causas y a los alegatos de las mismas, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

8.- Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el Código de Procedimiento Civil suprimiendo la obligación de las partes de comparecer ante el tribunal superior para proseguir los recursos que hubieren interpuesto dentro del plazo legal, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

9.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía presentada por don Héctor Alberto Ortiz Baeza.

10.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía presentada por don Hernán Aurelio Oñate Pardo.

-Se aprueba la tabla ordinaria.

## **COMPOSICIÓN DE COMITÉS PARLAMENTARIOS**

El señor VALDES (Presidente).- Debe darse cuenta, asimismo, de la composición de los Comités.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Es la siguiente:

Partido Demócrata Cristiano (13 Senadores): Honorables señores Sergio Páez Verdugo y Nicolás Díaz Sánchez.

Partido Renovación Nacional (11 Senadores): Honorables señores Enrique Larre Asenjo y Sebastián Piñera Echenique.

Partido Socialista (5 Senadores): Honorables señores Rolando Calderón Aránguiz y Jaime Gazmuri Mujica.

Partido Unión Demócrata Independiente (3 Senadores): Honorables señores Hernán Larraín Fernández y Beltrán Urenda Zegers.

Partido Por la Democracia (2 Senadores): Honorables señores Roberto Muñoz Barra y Sergio Bitar Chacra.

Partido Radical (1 Senador): Honorable señor Anselmo Sule Candia.

Partido Unión de Centro Centro (1 Senador): Honorable señor Francisco Javier Errázuriz Talavera.

Comité Institucionales (7 Senadores): Honorables señores Santiago Sinclair Oyaneder y Ronald Mc-Intyre Mendoza.

Comité Independiente (3 Senadores): Honorables señores Arturo Alessandri Besa y William Thayer Arteaga.

## **MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO**

El señor VALDES (Presidente).- Debo informar a la Sala que, además, los Comités acordaron introducir modificaciones al Reglamento de la Corporación en lo que dice relación a las siguientes materias: tiempos para usar de la palabra, Senadores informantes y homenajes. Se discutirán los criterios generales al respecto y las resoluciones respectivas serán enviadas a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia con el fin de que ella proceda a redactar las enmiendas pertinentes.

Hago presente que el Reglamento ya fue reformado por la Sala hace dos años y que los tiempos se redujeron a la mitad. Que no se diga, entonces - como he leído en alguna parte-, que el Senado se rige por disposiciones del siglo pasado. Estamos viviendo en este siglo, felizmente, y el Reglamento en vigor, repito, sólo tiene dos años. Sin embargo, hemos visto la necesidad de regular aún más el tiempo con el fin de acelerar el despacho de los proyectos.

La Comisión de Constitución elaborará un informe sobre el particular a la brevedad.

El señor VALDES (Presidente).- Propongo sesionar hoy hasta las 20, y comenzar Incidentes una hora antes del término.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Corresponde, en consecuencia, empezar a tratar la tabla ordinaria.

Boletín N°225-01

## **MODIFICACIÓN DE LEY DE CAZA**

*El señor VALDES (Presidente).- En primer lugar figura el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 4.601, Ley de Caza, a fin de proteger la fauna, que cuenta con segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 17a, en 15 de diciembre de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Medio Ambiente y Bienes Nacionales, sesión 15\*, en 17 de noviembre de 1993.*

*Medio Ambiente y Bienes Nacionales (segundo), sesión 14a, en 17 de mayo de 1994.*

*Discusión:*

*Sesión 16', en 23 de noviembre de 1993 (se aprueba en general).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión, en su segundo informe, deja constancia de que, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 63 y 74 de la Carta Fundamental, los artículos 34, inciso primero, y 4° transitorio de la iniciativa deben ser aprobados con quórum de ley orgánica constitucional por incidir en atribuciones de los tribunales de justicia, normas que, tras consultarse a la Excelentísima Corte Suprema, fueron informadas favorablemente por ésta.*

*Asimismo, el informe detalla las disposiciones del proyecto que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y las indicaciones aprobadas, las aprobadas con enmiendas, las rechazadas y las retiradas.*

*El señor VALDES (Presidente).- En discusión particular el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

La señora FELIU.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

La señora FELIU.- Señor Presidente, con relación a este proyecto, doy excusas al Senado por lo que voy a plantear, pero me parece indispensable hacerlo.

Antes de que la Sala conozca el segundo informe, la iniciativa, a mi juicio, con las indicaciones recibidas, debería analizarla la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, porque existen dudas -yo personalmente las tengo- y reservas de constitucionalidad sobre ella. Así lo manifestaron también, en la sesión de 23 de noviembre del año recién pasado, los Senadores señores Piñera y Otero, cuando el proyecto fue aprobado en general.

La iniciativa, en lo que se refiere a la adquisición de las especies que se cazan o se capturan, es de índole muy similar a la de la Ley de Pesca. Dichas especies revisten la misma naturaleza jurídica de res nullius.

En cuanto a la Ley de Pesca, esta Corporación debe recordar que el Tribunal Constitucional, en fallo de 23 de diciembre de 1990, declaró que las normas limitativas de la adquisición de las especies que viven en el agua están comprendidas en la garantía del artículo 19, número 23°, de la Carta Fundamental.

En lo personal, pienso que las materias son muy semejantes. Por eso, solicito que, antes de que la Sala se pronuncie sobre lo propuesto en el segundo informe, el proyecto sea revisado por la Comisión de Legislación y Justicia a la luz de las normas constitucionales y del fallo emitido por el Tribunal competente en diciembre de 1990.

Reitero que en el Senado, cuando se aprobó la idea de legislar, los Honorables señores Otero y Piñera hicieron presentes algunas reservas de constitucionalidad.

Ésa es mi petición, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- El problema es que estamos ante un segundo informe.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, justamente quiero hacer resaltar el hecho de que corresponde que el Senado discuta la proposición del segundo informe del proyecto. Considero conveniente que la Sala conozca primero los acuerdos de la Comisión del ramo y, si aún subsisten las dudas de carácter constitucional respecto de algunos artículos, entrar a discutirlos y ver allí si es menester un informe de la Comisión de Legislación y Justicia sobre el particular. Pero por ningún motivo sería apropiado enviar el segundo informe completo a dicho organismo, porque significaría agregar un trámite más a una iniciativa que se encuentra hace bastante tiempo en el Senado y no recibimos indicaciones de tal naturaleza en el seno de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Estaría de acuerdo la Senadora señora Feliú con esta proposición?

La señora FELIU.- No, señor Presidente, porque estimo que el problema es serio. Por la premura en despachar el proyecto, más adelante, podríamos encontrarnos con problemas de constitucionalidad. Por eso, la Comisión de Legislación y Justicia podría revisar las indicaciones y examinar ese aspecto de las normas de la iniciativa.

El señor VALDES (Presidente).- El problema es que ya existe acuerdo unánime para tratar la tabla en la forma en que viene estructurada, exceptuado el proyecto signado con el número 6, que se tratará en primer lugar.

Para acceder a la petición de Su Señoría, habría que realizar una votación, y el Senador señor Horvath ya ha manifestado su opinión discrepante.

La señora FELIU.- Pido segunda discusión, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Con todo respeto, señora Senadora, ello sólo puede solicitarlo un Comité.

El señor SINCLAIR.- El Comité Institucionales hace suya la petición de la Honorable señora Feliú.

El señor VALDES (Presidente).- En la primera discusión, ofrezco la palabra.  
Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Por lo tanto, el proyecto queda para segunda discusión.

El señor LARRE.- Perdón, señor Presidente. Nosotros solicitamos el asentimiento de los Comités para discutir en primer término la iniciativa signada con el número 6, relativo a normas de protección agrícola.

El señor VALDES (Presidente).- Efectivamente, se formuló la petición indicada por el Honorable señor Larre, pero no quedó constancia de lo resuelto sobre el punto.

¿Habría acuerdo para ver primero el proyecto ubicado en el sexto lugar de la tabla?

El señor LARRE.- Señor Presidente, el Senador que habla hizo la solicitud correspondiente y dio el motivo que la respaldaba: que el Senador señor Romero, uno de los autores de la iniciativa, iba a informar la materia. Lamentablemente, parece que no todos se impusieron en ese momento de mi petición.

El señor VALDES (Presidente).- ¿Habría acuerdo entonces para tratar en seguida el proyecto signado con el número 6?

Acordado.

Boletín N°569-01

## NORMAS SOBRE PROTECCIÓN AGRÍCOLA

*El señor VALDES (Presidente).- Corresponde discutir, entonces, el proyecto signado con el número 6, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.557, de 1981, sobre normas de protección agrícola, con informe de la Comisión de Agricultura.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley: (moción de los señores Cooper, Jarpa, Otero, Papi y Romero).*

*En primer trámite, sesión 27', en 17 de diciembre de 1991.*

*Informe de Comisión:*

*Agricultura, sesión 14a, en 17 de mayo de 1994.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto tuvo su origen en una moción de los Honorables señores Cooper, Jarpa, Otero, Papi y Romero. Fue aprobado en general en la Comisión de Agricultura por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Larre, Matta, Romero y Sinclair.*

*La Comisión, conforme al artículo 127 del Reglamento, propone separar la discusión general de la particular.*

*Por otro lado, deja constancia en su informe que, al iniciar el tratamiento del proyecto acordó, en consideración a la enmienda introducida por la ley N° 19.283 a la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, dictada con posterioridad a la presentación de la iniciativa en debate, efectuar el estudio de ésta contrastando sus normas con las señaladas por la referida ley N° 18.755, a fin de determinar si se entenderían incorporadas algunas de las materias propuestas en la nueva legislación del SAG, de modo tal que hicieren innecesario legislar en todo o parte de las proposiciones formuladas por la moción en estudio.*

*En definitiva, la Comisión aprobó la iniciativa, que consta de un artículo único, y -repito- propone tratarlo separadamente.*

*El señor VALDES (Presidente).- En la discusión general, ofrezco la palabra.*

El señor ROMERO.-Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, este proyecto de ley, que se encuentra en primer trámite constitucional, tuvo su origen en una moción de los Senadores mencionados por el señor Secretario, y se presentó en diciembre de 1991, prácticamente en forma paralela con otro del Ejecutivo, cuyo objetivo era modificar diversas normas del Servicio Agrícola y

Ganadero. Sin embargo, para evitar que se tramitara de manera simultánea con la proposición del Gobierno, con la cual tenían una relación muy directa, preferimos esperar el término del tratamiento de ésta, y después entrar a analizar el tema que nos preocupa.

Básicamente la iniciativa en debate tiene por objeto resguardar el patrimonio fito y zoonosanitario del país, con fórmulas tendientes a la modernización y reforzamiento de la legislación vigente, dado que las dificultades de su aplicación son cada vez más crecientes, a fin de preservar esta verdadera "isla sanitaria" que es nuestra nación.

Nosotros nos hemos impuesto de distintas situaciones que han afectado a sectores urbanos con motivo de plagas introducidas por vía terrestre, ya sea por carga o por personas provenientes de países limítrofes. Naturalmente, nos preocupa tal problema, porque las exportaciones agroindustriales y agropecuarias que nuestra nación está experimentando en forma creciente hacen necesario buscar fórmulas más modernas para dar efectiva protección y resguardo a estas actividades. Ése es el mérito de la normativa en estudio.

La idea matriz de la misma dice relación a la futura exigencia -en caso de aprobarse el precepto correspondiente- de una declaración jurada antes de ingresar al país -así ocurre en otras naciones, por ejemplo, en Estados Unidos-, conforme a la cual el responsable de la carga correspondiente declara que no ingresa mercancía peligrosa.

Esa declaración jurada ha de significar una autorregulación para quienes ingresen a nuestro territorio y evitar la acción de miles de funcionarios encargados de revisar a las personas y mercaderías, en prevención de algo cuyo control se hace cada vez más difícil. Si una persona falsea su declaración u omite hacerla, será sancionada por el delito de perjurio.

Sin duda una adecuada información a los turistas o a quienes comercian productos a lo largo y ancho del país, implicará también un resguardo más efectivo del que tenemos ahora.

La idea central claramente estipulada en la moción en debate contó desde el inicio de su trámite con el respaldo del Servicio Agrícola y Ganadero, el cual participó activamente en su análisis. Su Director Nacional destacó el interés del Estado por reforzar el control fitosanitario, a fin de evitar el ingreso al país de plagas o enfermedades. Con tal finalidad, se amplió el alcance de aquél para incluir igualmente el zoonosanitario, tomando en cuenta lo ocurrido en la Séptima Región y otras localidades con motivo de la presencia de animales con epizootia, fiebre aftosa y otras enfermedades, constituyendo, en definitiva, el telón de fondo de nuestro proyecto.

La iniciativa consta de un solo artículo con varios números, que en la Comisión preferimos tratar en forma separada. En el N° 1, se confirma como facultad propia del Servicio Agrícola y Ganadero la fiscalización del cumplimiento de las normas contenidas en el decreto ley N° 3.557 -el cual se pretende modificar-, tocante a la prevención, control y combate de plagas, y

a la fabricación, comercialización y aplicación de plaguicidas y fertilizantes, aplicando las sanciones correspondientes de acuerdo al procedimiento señalado por el Título IV del mencionado decreto ley. A pesar de que este número 1 reproduce facultades ya incluidas en la ley para la institución, el propio Servicio Agrícola y Ganadero quiso confirmarlas, para una mejor coordinación de técnica legislativa y más comprensión de las normas sobre protección agrícola.

El N° 2 sustituye los cuatro primeros incisos del artículo 7° del decreto ley N° 3.557, de 1980, por uno primero nuevo. El objetivo de esta modificación -que también cuenta tal vez más directamente con el patrocinio directo del SAG- es establecer que los propietarios o tenedores de predios ubicados en zonas afectadas por plagas o enfermedades ejecuten las medidas sanitarias pertinentes, porque en la práctica, de acuerdo con la disposición vigente, resulta muy difícil -según lo planteado por los representantes del Servicio Agrícola y Ganadero- exigir a dichos propietarios o tenedores el cumplimiento de la referida obligación. El anterior es un tema delicado que naturalmente requerirá de una mayor reflexión durante el período fijado para presentar indicaciones al proyecto, a fin de que algunos señores Senadores busquen una fórmula que tienda a perfeccionar esta normativa ya aprobada por la Comisión, y que es trascendental.

El N° 3 preceptúa tres enmiendas al artículo 21 del decreto ley N° 3.557. La primera tiene por objeto ampliar el ámbito de aplicación de esa norma, incorporando el concepto -como lo habíamos señalado- de protección zoosanitaria, lo cual permitiría al Servicio Agrícola y Ganadero revisar no sólo los productos vegetales, sino también los de origen animal que se internen desde el extranjero. La siguiente incorpora la obligación de efectuar una declaración escrita y bajo juramento, a quien interne productos de origen vegetal o animal. En caso de falsedad o de omisión en tal declaración jurada, será posible sancionar a los infractores por el delito de perjurio; a mi juicio, ésta es una de las novedades más importantes y centrales del proyecto, porque, definitivamente, introduciría en Chile una forma moderna de autorregulación de estas situaciones.

No quisimos entrar a modificar lo relativo a las sanciones, según se propuso originalmente en la moción, porque implicaba enmiendas al Código Penal. De manera que mantuvimos la actual normativa del Código en relación con las penas para el perjurio, y evitamos así demorar el trámite del proyecto y una situación difícil, ya que una moción como ésta no era el mejor camino para ello.

Finalmente, el N° 4 incorpora el artículo 21 del mencionado decreto ley al artículo 42 del mismo, que sanciona con multa de 5 a 150 UTM las eventuales infracciones a dicha normativa legal.

Señor Presidente, en líneas generales, este es el proyecto aprobado por la Comisión de Agricultura, el cual se somete a la consideración de la Sala para su aprobación o rechazo en general. Cabría fijar plazo para la presentación

de indicaciones, a fin de que los señores Senadores puedan plantear sus ideas al respecto.

El señor OTERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, aunque suscribí la moción del Senador señor Romero, me parece que algunos puntos de la iniciativa en debate pueden ser mejorados especialmente en lo tocante a la obligación de los agricultores de cumplir con las medidas que ordene el Servicio Agrícola y Ganadero. De manera que solicito fijar plazo para la presentación de indicaciones.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, no iba a intervenir, pero en vista de lo expresado por el Senador señor Otero, vale la pena señalar un par de ideas.

El tema de las plagas y todos los problemas referidos a la agricultura chilena no son de responsabilidad de los agricultores nacionales. Existe el Servicio Agrícola y Ganadero, que es el organismo encargado de resguardar al país de todos los elementos negativos para el desarrollo de la vida vegetal y animal. Por lo tanto, esta situación no afecta a nuestro agricultor, quien, por el contrario, se halla permanentemente preocupado de que dichos elementos negativos no dañen sus tierras. De manera que si el proyecto está dirigido a establecer responsabilidades -y ésa es la mención más importante-, cabe hacer presente que ello no corresponde al sentido que, por lo demás, tiene la propia ley del Servicio Agrícola y Ganadero.

Aquí, señor Presidente, hay algo importante: a mi entender, se modifica sustancialmente lo establecido en el texto legal vigente. Los autores de la moción podrán informarnos sobre los motivos de sus proposiciones. El N° 2 del artículo único sustituye los cuatro primeros incisos del artículo 7° del decreto ley N° 3.775. Uno de los que se elimina dice lo siguiente:

"Los afectados por las medidas que se hubieren puesto en práctica tendrán derecho a que el Fisco les indemnice los daños que hubieren sufrido con ocasión de ellas."

Resulta evidente que se trata de una norma básica para la tranquilidad del sector agrícola. Cuando llegan plagas, como las que recordaba el Senador señor Romero, de fiebre aftosa y otras, efectivamente el Estado debe indemnizar a los afectados, debido a que aquéllas no se originan en el mismo lugar, sino que han sido importadas -por así decirlo- a través de los pasos cordilleranos o por otras formas, a escondidas del SAG, sin lugar a dudas.

La ley vigente obliga al actual propietario, tenedor de la tierra o arrendatario a asumir responsabilidades de carácter fitosanitario en forma inmediata. Pero

esas personas tienen derecho a ser indemnizadas cuando la enfermedad es traída desde el extranjero. Sin embargo, el inciso que resulta básico para los agricultores desde mi punto de vista, se elimina en el proyecto.

Por consiguiente, señor Presidente, pareciera que los dos aspectos más relevantes de la iniciativa en cuanto a protección sanitaria son: incluir la expresión "o animal" en el artículo 21 del citado decreto ley, y establecer sanciones a quienes perjuren en cuanto a sus importaciones de productos vegetales o animales. Este tema es fundamental.

Si realmente el espíritu del proyecto es hacer desaparecer el mencionado inciso tercero del artículo 7°, votaré en contra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Ha solicitado la palabra el Senador señor Larre; pero antes de dársela, la Mesa desea recordar que estamos en la discusión general de la iniciativa. En consecuencia, sería bueno que todas aquellas observaciones específicas al articulado se plantearan en la discusión en particular, y especialmente en la Comisión, que deberá tratarlo si la Sala lo aprueba ahora en general.

Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, deseo señalar la conveniencia de aprobar en general la iniciativa, ya que reviste enorme trascendencia. No podemos dejar de buscar fórmulas que permitan prevenir el ingreso de nuevas plagas al país. En los últimos años, Chile se ha visto afectado, entre otras, por la varroasis, la polilla del brote del pino y la mosca de los cuernos -ingresada recientemente-, las cuales provocarán graves costos al sector rural y un deterioro en la producción. En el caso de otras plagas, se producirán situaciones difíciles en los mercados de exportación. Por tanto, cualquier medida de protección que se tome será favorable. Ciertamente, ella debe ser fruto de mucha meditación, por cuanto puede afectar una actividad comercial que cada día crece más en el país: el turismo. Sin embargo, dada la trascendencia de nuestra riqueza fito y zoonosanitaria, se hace indispensable tomar todas las medidas posibles para su protección.

En consecuencia, señor Presidente, solicito a la Sala que apruebe en general la iniciativa, y propongo como plazo para la presentación de indicaciones el lunes 13 de junio.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

El señor MATTA.- Señor Presidente, estamos por la aprobación general de la iniciativa, que modifica el decreto ley N° 3.557, de 1981, sobre protección agrícola, porque somos partidarios de resguardar preferentemente nuestro patrimonio fito y zoonosanitario. El proyecto tiene, además, el valor de haberse iniciado en moción.

Su importancia radica en la creciente agroexportación del país y en la fragilidad en que se encuentra esta última por la deficiente situación de los países vecinos en la materia. En esta perspectiva, debemos efectuar todos los esfuerzos conducentes a disminuir los riesgos actuales.

En mi opinión, la principal innovación de la iniciativa -en esto coincido con los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra- consiste en requerir imperativamente una declaración jurada del ingreso de mercancías de origen vegetal o animal al país y en tipificar como delito la ausencia o falsedad de la misma. De esta forma se refuerzan las facultades que tiene en la materia el Servicio Agrícola y Ganadero, con miras a transformar a Chile en un país libre de todo tipo de plagas.

En virtud de lo expuesto, señor Presidente, reitero nuestro apoyo a la iniciativa.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si no hubiera opiniones en contrario, se aprobaría en general el proyecto.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente? Sí hay opiniones en contrario.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, entiendo que aquí hay básicamente dos aspectos en juego. Primero, las obligaciones y responsabilidades del Servicio Agrícola y Ganadero y de los agricultores y dueños de tierras -las que pueden ser incluso urbanas- con relación a los problemas fitozoosanitarios; y, segundo, la alternativa de que las personas eventualmente afectadas puedan solicitar indemnizaciones por daños.

Recordemos que con motivo del brote de fiebre aftosa en Linares y en Trapatrapa, provincia de Bío-Bío, se sacrificaron cientos de vacunos, luego de lo cual el Estado dispuso los recursos necesarios para recuperar esa masa ganadera. Ahora bien, el proyecto elimina esta posibilidad. Por ello, a pesar de su trascendencia para el cuidado fitozoosanitario y el desarrollo de la agricultura, no puedo sino rechazarlo, pues -como digo- suprime el inciso tercero del artículo 7° del referido decreto ley, que establece: "Los afectados por las medidas que se hubieren puesto en práctica tendrán derecho a que el Fisco les indemnice los daños que hubieren sufrido con ocasión de ellas."

Señor Presidente, he querido hacer ver esta situación, pues la encuentro sumamente delicada. Como ella corresponde al sentido mismo de la iniciativa, anuncio mi voto contrario.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, lamento que el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra haya dado tanta relevancia a un punto que no contemplaba el proyecto original. Como señalé, fue introducido por

una indicación del Servicio Agrícola y Ganadero, esto es, del Ejecutivo. Como consta en el informe, considero que el texto actual es perfectible y personalmente presentaré una indicación para corregir ciertos aspectos. No obstante, no me parece razonable que a raíz de esto se desvirtúe la idea matriz del proyecto: la protección fito y zoonosanitaria del país.

En verdad, si alguien desconoce la importancia de esta protección, seguramente confunde la iniciativa con otra. Lo que ocurrió fue que, con motivo de la moción, el Servicio Agrícola y Ganadero presentó una indicación destinada a modificar determinado artículo, por estimar que sus disposiciones habían sido inefectivas en la práctica. Luego de revisar la situación, nos encontramos con que se había eliminado también una norma que impone a dicho Servicio la obligación de indemnizar los eventuales daños que podrían derivar de la aplicación de medidas sanitarias. Naturalmente, hay que preservar esa obligación, y -como señalé cuando se aprobó la indicación del SAG-, lo haremos por la vía de una nueva indicación.

En todo caso, no me parece justo rechazar la idea de legislar por un problema perfectamente subsanable y que se originó en una indicación del Servicio Agrícola y Ganadero. Confío, sí, en que la mayoría de la Sala brindará su apoyo al proyecto.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, deseo hacer una salvedad. Señalé que pretendía formular una indicación al proyecto, y por eso pedí que se fijara un plazo para la presentación de indicaciones. No quise ahondar en la materia, precisamente por lo que ha solicitado el señor Presidente: dejar tales aspectos para la discusión en particular. No obstante, debo señalar que comparto plenamente las inquietudes del Senador señor Ríos y a ello se referirá la indicación. En verdad, si se aprueba el proyecto tal cual está, se suscitarán serios problemas, y -lo que es más grave- se podrá sostener que van a ser exclusivamente los agricultores quienes habrán de soportar las medidas tomadas en contra de una plaga, en circunstancias de que se está protegiendo un bien común, que debiera ser sustentado por todos los chilenos.

La materia ha sido tratada antes en otras iniciativas. Cuando se debatió el proyecto relativo al SAG, durante la legislatura anterior, también tuvimos una seria discrepancia con lo propuesto por el Ejecutivo al respecto. Por ello, coincido con el Senador señor Romero en el sentido de que se está dando una interpretación equivocada al proyecto. Este tiene por objeto hacer más efectiva la protección sanitaria, y, en ningún caso, volver más gravosa la situación de los agricultores. Y la indicación que he anunciado precisamente tenderá a aclarar el punto y establecer que, en aquellos casos en que la plaga afecte el interés nacional, todos los chilenos deberemos asumir el costo; y no sólo los agricultores directamente perjudicados.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el Partido Demócrata Cristiano aprueba la idea de legislar.

Nada más.

*-Se aprueba en general el proyecto con el voto en contra del señor Ríos, y se acuerda fijar plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 13 de junio, a las 12.*

**Boletín N°451-07**

## **NORMATIVA SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. VETO**

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En conformidad a lo convenido, trataremos ahora el veto de Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley sobre violencia intrafamiliar.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 40a, en 7 de abril de 1993.*

*En trámite de Comisión Mixta, sesión 26a, en 19 de enero de 1994.*

*Observaciones en segundo trámite, sesión 1a, en 31 de mayo de 1994.*

*Informes de Comisión:*

*Constitución, sesión 11a, en 3 de noviembre de 1993.*

*Constitución (segundo), sesión 18a, en 14 de diciembre de 1993.*

*Mixta, sesión 9a, en 20 de abril de 1994.*

*Discusión:*

*Sesiones 14a, en 16 de noviembre de 1993 (se aprueba en general); 20a, en 4 de enero de 1994 (se despacha en particular); 9a, en 20 de abril de 1994 (se aprueba informe de Comisión Mixta).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Cámara de Diputados, en oficio despachado el 19 del mes en curso, comunica que aprobó las observaciones que formulara el Presidente de la República al proyecto. Los señores Senadores podrán verlas en el boletín en que viene el texto comparado.*

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general y particular las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.*

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, el veto en análisis fue convenido entre el Senado y la señora Ministra de Justicia, y responde fielmente al texto aprobado por esta Corporación, excepción hecha de leves modificaciones que lo mejoran.

Algunas de estas enmiendas son de fondo. En los artículos 1° y 3°, letras b) y j) de este último, el veto suprime la expresión "significativamente" que calificaba el maltrato de la salud física o mental de la víctima. En consecuencia, la iniciativa se referirá simplemente a todo maltrato que afecte la salud física o psíquica del afectado, lo cual deja en manos del juez precisar si existen o no existen daños a la salud, sin importar su proporción.

La segunda modificación de fondo permite al juez decretar medidas precautorias desde que recibe la denuncia o demanda, y, evidentemente, ello resulta útil en el caso de violencia intrafamiliar. El proyecto aprobado por el Senado contemplaba esta facultad, pero sólo después de efectuado el comparendo de contestación, conciliación y prueba.

La tercera modificación de fondo se refiere a lo siguiente. El Senado facultaba al juez para fijar un plazo al cumplimiento de las medidas que ordene para mejor resolver, especialmente cuando consisten en la entrega de informes o antecedentes de parte de terceros. Por otro lado, el veto obliga al juez a fijar dicho plazo, de manera que imperativamente hace más expedito el procedimiento.

No hay otras enmiendas de fondo al proyecto aprobado por la unanimidad del Senado. Veamos ahora las de forma.

El veto señala que el tribunal deberá recibir la causa a prueba cuando no se produzca conciliación. El texto del Senado establecía la prueba en el caso de rebeldía del ofensor. Se incorpora, pues, el concepto de conciliación, el cual en general se está incluyendo en la tramitación de juicios civiles en otro proyecto, ya aprobado en su primer informe por el Senado. De manera que la modificación sigue la regla general que tendrá la legislación.

En segundo término, se da una nueva redacción al comienzo de la letra k). En virtud de ella, se señala que toda apelación de sentencia definitiva o de cualquier otra resolución apelable "se concederá en el solo efecto devolutivo". También en este punto tiene razón el Presidente de la República. La enmienda viene a llenar un vacío del proyecto aprobado por el Congreso.

La tercera modificación de forma se refiere a la obligación que se impone a Carabineros de Chile y a Investigaciones de recibir denuncias y comunicarlas al tribunal. En este caso, el veto reemplaza la frase "en los términos establecidos en los artículos 83 y 86 del Código de Procedimiento Penal.", por la siguiente: "siéndoles aplicable lo establecido en los artículos 83 y 86 del Código de Procedimiento Penal", gramaticalmente más correcta.

La última modificación de forma es la relativa a la división del articulado en cuatro Títulos, sin afectar el fondo del proyecto: el "De la Violencia

Intrafamiliar", el "De la Competencia y del Procedimiento", el "De las Sanciones" y el "De las Disposiciones Generales". El texto aprobado por el Senado no los contemplaba; era un solo todo. La definición por Títulos que hace el Poder Ejecutivo parece conveniente, para los efectos pedagógicos de la ley.

Por lo anteriormente expuesto, pido al Honorable Senado acoger el veto del Presidente de la República, que reviste el carácter de ley orgánica constitucional en lo que respecta al artículo 2°, pues otorga competencia para conocer de alguna materia al juez de letras en lo civil.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gasmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, nosotros vamos a aprobar el veto del Ejecutivo, en el entendido de que se trata de un acuerdo logrado tanto con Senadores como con Diputados que han estado en seguimiento del proyecto, a fin de introducirle algunas modificaciones que a mi juicio lo mejoran y que no habían sido consideradas en la Comisión Mixta.

En ese sentido, creemos que las observaciones en análisis -como se ha señalado acá- resuelven ciertos aspectos de fondo. Me parece de mucha importancia el hecho de que se elimine la expresión "significativamente", en cuanto a las consecuencias de las lesiones, pues incorporaba un factor de muy difícil interpretación y que podía prestarse para conclusiones que debilitaran el bien jurídico que la ley precisamente quiere defender. Pienso que esta enmienda perfecciona el texto que el Senado despachó al ocuparse en el informe de la Comisión Mixta.

Quiero señalar nuestra satisfacción porque esta moción de los Diputados señores Adriana Muñoz y señor Sergio Aguiló se pueda convertir en ley de la República. Asimismo, deseo destacar que esta normativa, muy importante, ha sido objeto de la contribución de muchos Parlamentarios -de las dos Cámaras- que se han preocupado en forma especial de este tema.

En mi opinión, nos hallamos ante un buen ejemplo de que también desde el Congreso pueden surgir iniciativas que apunten a resolver los problemas centrales de la sociedad, uno de los cuales es el de la violencia doméstica, que afecta a tantos hogares chilenos.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, coincidiendo con los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, creo que las observaciones del Presidente de la República tienden a perfeccionar

el proyecto y, por lo tanto, deberían contar con el acuerdo unánime de esta Corporación.

Como se ha señalado, la eliminación del término "significativamente", referido al daño que se pudiera provocar con este tipo de maltrato, constituye un elemento esencial del veto, por cuanto con ello se excluye un factor subjetivo de calificación para los efectos de tomar las medidas necesarias a fin de poner coto a la violencia intrafamiliar.

En cuanto a la oportunidad en que el juez puede decretar medidas precautorias o de protección, u otras que permitan evitar la mantención o el incremento de la situación denunciada, es mucho más lógico lo propuesto en el veto que lo despachado por el Senado. En efecto, mientras en este último caso se establece que terminado el comparendo, de no existir avenimiento o conciliación total, el tribunal podrá dictar las medidas precautorias o de resguardo, en el veto se determina -con toda razón, me parece- que el juez de oficio, y desde el momento mismo de recibir la denuncia, puede adoptar todas y cada una de las medidas para prevenir el daño que se pretende impedir.

Del mismo modo, estimo conveniente la modificación incluida en la letra i) del artículo 3º, en el sentido de que el tribunal pueda fijar un plazo, en forma imperativa, para los informes o antecedentes que requiera de organismos de la Administración del Estado, municipal y de empresas particulares, por cuanto es una manera de hacer más ágil y positivo el proceso.

Por último, respecto de los Títulos en que se divide la normativa que nos ocupa, constituye un ordenamiento que, desde el punto de vista de la hermenéutica jurídica y de la mayor perfección en la dictación de la ley, está bien realizado en el texto propuesto por el Primer Mandatario.

Me alegro mucho de que nos pronunciemos favorablemente acerca de esta materia, a la cual los Senadores demócratacristianos le hemos dado siempre nuestro respaldo. Consideramos muy importante que la despachemos con la mayor urgencia. En mi concepto, al acoger esta moción, de origen parlamentario, estamos contribuyendo al perfeccionamiento de nuestra legislación y a la protección de la familia.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la verdad es que la presentación del veto y su aprobación por la unanimidad de la Cámara de Diputados es un hecho que personalmente me llena de gran satisfacción, pues demuestra en forma clara a la opinión pública cómo, en ciertos momentos, la pasión política puede llevar a hacer declaraciones en contra de un determinado Parlamentario. Y el afectado por esa actitud fue precisamente quien habla, por el hecho de defender un texto que con posterioridad acogió la Cámara

de Diputados y que es aquel que hoy el Senado se encuentra en vías de sancionar favorablemente.

Este proyecto fue observado cuando llegó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, porque contemplaba normas que incluso corrían el riesgo de ser declaradas inconstitucionales. En dicha Comisión se me pidió que redactara un texto nuevo, el cual es prácticamente el contenido en el veto. No obstante, ciertos Parlamentarios procedieron a atacarme públicamente, calificándome de enemigo de esta iniciativa.

En el momento en que en la Sala expuse que no se podía votar la proposición de la Comisión Mixta, porque el Senado, por unanimidad, había aprobado otras disposiciones, afortunadamente se aceptó mi planteamiento y se postergó el debate. Y con la señora Ministra de Justicia -esto es bueno hacerlo resaltar y que lo conozca el país- se formó una Comisión en la que participaron Diputados que habían impugnado las normas y algunos Senadores, y se llegó a un acuerdo con el Presidente de la República que se tradujo en las observaciones en análisis.

Quiero destacar la actuación de la señora Ministra de Justicia, quien, antes de someter el veto a la consideración del Parlamento, me consultó acerca de ciertas materias de redacción de carácter procesal, las cuales están hoy incorporadas al texto y lo mejoran.

Por lo tanto, en lo que a nosotros respecta, es una satisfacción el comprobar la forma en que, con buena voluntad y mirando el interés del país, se puede llegar a conciliar un articulado que soluciona un problema bastante serio.

Sin embargo, es bueno dejar constancia, para la historia de la ley y el conocimiento público, de que esta iniciativa legal deberá ser modificada posteriormente, cuando se creen los tribunales de familia, pues se trata de preceptos que serán aplicados por los juzgados de letras sólo por el hecho de que no existen aquéllos. Y en la Comisión -así lo declaró la señora Ministra de Justicia, recientemente- se dejó claramente establecido que, luego de que se constituyan los tribunales de familia, ésta será una de las materias que caerán dentro de su competencia, por la naturaleza de la ley en proyecto.

Nos hallamos ante una demostración, señor Presidente, una vez más, de que, mediante el diálogo y buscando el mejor interés del, país, se puede lograr una buena legislación.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, en nombre del Partido por la Democracia, quiero expresar nuestra gran satisfacción por la aprobación final de estas disposiciones, que constituyen, también, una conquista de muchas mujeres que han sido pioneras en cuanto a crear conciencia en el país acerca de la necesidad de legislar sobre el tema.

Estamos ciertos de que una normativa de este tipo romperá la inhibición cultural, el temor de muchas representantes del sexo femenino frente a los casos de violencia doméstica, y de que, en consecuencia, mejorará la convivencia en el hogar, reforzará los derechos de la mujer y hará a la familia una célula más armoniosa.

Hay dos observaciones del Presidente de la República que son claves: una, que el maltrato no puede ser adjetivado, y otra, que las medidas precautorias deben ser adoptadas, ojalá, de inmediato, para evitar represalias. En esa forma, y debidamente protegidas, creo que muchas de las actuales víctimas, que suman grandes cantidades en el país, encontrarán en la aprobación de esta iniciativa en el Senado una base para la defensa de sus derechos, el bienestar de la familia y el mejoramiento de las condiciones de ésta.

En consecuencia, creo que la Corporación está dando un paso histórico en cuanto al reforzamiento de la vida familiar en Chile.

He dicho

.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independiente, deseo hacer constar que concurriré a acoger el veto del Ejecutivo y, como ya se expresó, que realmente es grato ver cómo un proyecto difícil llega a ser objeto de un consenso final.

Aquí ha intervenido todo el aparato del Estado: han jugado una moción parlamentaria, las observaciones del Senado y de la Cámara, y la concertación, prácticamente, de un veto con el Primer Mandatario. Queda sólo cumplir ese compromiso, que termina dando una solución razonable a una preceptiva sobre un tema de mucha relevancia y sumamente complicado de legislar.

Tal como se ha hecho presente, esperamos que los tribunales de familia sean una realidad lo antes posible, porque dejar entregado el conocimiento de esta materia a los juzgados civiles ciertamente no producirá los efectos deseados. Cabe esperar que lo anterior se defina pronto, pues con ello habremos dado un paso teórico y práctico muy importante para superar los problemas de la violencia intrafamiliar.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.- Señor Presidente, he participado en la discusión y estudio del proyecto en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y, asimismo, en las reuniones sostenidas con

el Ministerio de Justicia, a fin de buscar una forma que conduzca a su aprobación, la cual se concreta en el veto del Presidente de la República. Por lo tanto, concuerdo con el contenido de éste y lo voy a votar favorablemente.

Sin embargo, quiero dejar constancia, tal como lo hice en la Comisión, de que éste es sólo un elemento -uno de muchos- que puede contribuir a solucionar las graves dificultades que se presentan en la vida familiar, en relación con la violencia en ese ámbito. No podemos pretender, ni dar a entender al país, que por esta vía estamos resolviendo la cuestión. Éste es un instrumento. Naturalmente, el tema es mucho más profundo y requiere medidas que van más allá del campo meramente legal. El atribuir a la iniciativa la virtud de poner fin a estos problemas creo que constituye un error. A mi juicio, es un medio, una forma de llegar a facilitar que ciertos actos puedan ser sancionados y que, por lo tanto, con la intimidación que provoquen estas normas, no se cometan. Pero, además, hay involucrados aspectos socioeconómicos, económicos, culturales, educacionales mucho más profundos y que exigen que estas materias sean tratadas adecuadamente.

Junto con aprobar el proyecto, a través del veto presentado por el Presidente de la República, deberíamos continuar avanzando y no conformarnos con lo ya realizado, porque la solución necesaria demanda mayores recursos, mayor difusión de determinadas acciones, mayor asistencia a sectores y hogares que la precisan con prontitud para que pueda lograrse la finalidad que se pretende.

No olvidemos que, en definitiva, la ley puede orientar determinadas conductas, pero jamás llegar a transformar aquellas que obedecen a causas muy distintas, las cuales, además, corresponden a situaciones que únicamente cabría superar a través de aportes económicos a un plan cuyo objeto fuera resolver este problema juntamente con otros.

Por eso, señor Presidente, dejando constancia de estos argumentos, votaré favorablemente, pues participo de las ideas contenidas en las observaciones del Presidente de la República.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, quiero señalar -y en ello no me guía ningún afán mezquino- que el proyecto en debate tuvo origen en moción de Parlamentarios de la Concertación -y es muy satisfactorio para quien forma parte de esa coalición de partidos políticos-, entre los cuales se encontraba el entonces Diputado del Partido por la Democracia don Jorge Molina. Pero debemos reconocer también el aporte enriquecedor que los Parlamentarios de la Oposición han hecho a la iniciativa.

El proyecto a cuya aprobación concurriré hoy figura en el programa esbozado por la Concertación y se relaciona con la búsqueda de fórmulas encaminadas a la protección integral de la familia, base de la sociedad.

Resulta importante destacar también que esta iniciativa no sólo pretende lo más fácil, que es penalizar. Mediante procesos que apuntan a la raíz del problema, toca factores de carácter psíquico, ya que, como se consigna, por cierto tiempo se pondrán en práctica programas terapéuticos o de orientación familiar. Y esto se debe a que quienes recurren a la violencia intrafamiliar - muy común en nuestro país, pero de la que, lamentablemente, carecemos de estadísticas fidedignas, pues, por involucrar a personas a las que unen lazos afectivos, a menudo no es denunciada a las autoridades respectivas- muchas veces han sido víctimas de ella y la han recibido como herencia.

Concuerdo con la aseveración del señor Senador que me antecedió en el sentido de que, si bien la iniciativa en debate constituye un elemento muy útil para enfrentar la dramática realidad que, en todos los niveles -social, cultural y económico-, vive la familia en la sociedad chilena, también es necesario incursionar, a través del proceso educacional, en la formación de nuestros niños, exaltando los valores humanistas. Estos han sido dejados de lado, en alguna medida, por ciertos contenidos de carácter puramente científico. Y, a mi juicio, debemos enfatizarlos, para la plena realización de individuos que, integrados a la familia, hagan de ella un elemento que concite el mayor respeto.

Por lo tanto, como Senador del Partido por la Democracia, anuncio mi voto favorable.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, deseo sumarme a la satisfacción general que provoca el término de la tramitación de un proyecto tan complejo e importante y a cuya aprobación estamos contribuyendo.

Como acertadamente se ha dicho aquí, la familia, célula vital de la sociedad, se encuentra en crisis y afronta muchos problemas. Y, en mi concepto, debemos esforzarnos para tratar de reforzarla y permitirle superar esta etapa y desempeñar el papel que le corresponde.

La iniciativa que hoy estamos aprobando constituye una demostración de que es posible aunar voluntades de distintas corrientes políticas, tanto del Parlamento como del Ejecutivo. En tal virtud, hemos llegado a un texto legal fruto del consenso y de un gran debate.

Bien sabemos ¿lo señalaron quienes me precedieron en el uso de la palabra- que el problema no será resuelto en su totalidad; pero estamos dando los pasos necesarios para disminuir los efectos de situaciones tremendamente difíciles y conflictivas. Y ello confirma también ¿hecho que debemos tener muy presente- que por la simple vía legal no es posible solucionar todos

los problemas de la sociedad y que aún resta mucho camino por andar en tal sentido. Me parece conveniente que así se haya reconocido dejándose constancia de que no podemos abrigar la pretensión de cambiar la sociedad mediante la mera aplicación de una ley. Empero, es indudable que una buena legislación contribuye a marchar por la senda adecuada.

Finalmente, me parece oportuno llamar la atención sobre el hecho siguiente. A menudo, los Parlamentarios somos apremiados, tanto por la opinión pública como por los medios de comunicación, porque no despachamos los proyectos con suficiente rapidez. Sin embargo, estimo indiscutible que lo verdaderamente importante es que las iniciativas sean estudiadas en forma acuciosa y se traduzcan en leyes eficientes. Y si ello provoca a veces atrasos en la aprobación final, es preferible a que más tarde debamos lamentar la aplicación de una legislación defectuosa.

Hoy día, después de una tramitación larga, muy especializada, distinta de la habitual, hemos llegado a un final feliz, del cual me congratulo.

Por ello, al igual que los demás Senadores de mi Partido votaré favorablemente las observaciones del Ejecutivo.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Creo interpretar el sentir de la Sala al manifestar que, como Corporación, nos sentimos profundamente satisfechos por haber contribuido tan significativamente al enriquecimiento de este proyecto, iniciado en moción.

De las distintas intervenciones se desprende que hay unanimidad respecto a la aprobación del veto.

Se llamará por medio de los timbres a los señores Senadores, pues hay normas que, por su rango constitucional, requieren 26 votos favorables.

***--Se aprueba el veto por unanimidad, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional, de que emitieron pronunciamiento 27 señores Senadores.***

**Boletín N°844-07**

## **USURPACIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y VERTIMIENTO CLANDESTINO DE SUSTANCIAS**

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que agrega artículos al Código Penal para tipificar y sancionar la usurpación de aguas servidas y el vertimiento clandestino de sustancias, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 7ª, en 3 de noviembre de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Constitución, sesión 16a, en 10 de agosto de 1993.*

*Salud, sesión 16a, en 10 de agosto de 1993.*

*Constitución (segundo), sesión 12a, en 10 de mayo de 1994.*

*Discusión:*

*Sesión 20a, en 31 de agosto de 1993 (se aprueba en general).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión deja constancia, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, de que la iniciativa se compone de un artículo único, respecto del cual se rechazó la única indicación presentada. Sin perjuicio de ello, recomienda modificarlo en la forma que señala más adelante. En consecuencia, no hay normas que deban ser aprobadas reglamentariamente.*

*Asimismo, la Comisión, por las razones de estricto orden jurídico que inspiran los cambios propuestos, consideró innecesario enviar el proyecto para segundo informe a la Comisión de Salud.*

*En atención a los acuerdos ya mencionados, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que estuvo integrada por los Honorables señores Díez (Presidente), Fernández, Larraín, Sule y Zaldívar (don Adolfo), propone las siguientes modificaciones al proyecto de la Comisión de Salud:*

*Artículo Único*

*Letra a)*

*En el nuevo artículo 460 bis del Código Penal, agregar, entre las expresiones "los que" y "sacaren", las palabras "sin título legítimo", entre comas.*

*Letra b)*

*En el nuevo inciso segundo del artículo 480 del Código Penal, suprimir las palabras "clandestinamente" y "agua potable", y la coma que va después de estas últimas.*

*En consecuencia, el proyecto quedaría como sigue:*

*"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Penal:*

*"a) Intercálase, a continuación del artículo 460, el siguiente artículo 460 bis, nuevo:*

*"Artículo 460 bis.- Los que, sin título legítimo, sacaren o se aprovecharen de aguas provenientes del sistema de alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas servidas, sistemas de aguas lluvias u otros semejantes, serán castigados con presidio menor en su grado medio a máximo y multa de 50 a 500 unidades tributarias mensuales, según la gravedad del riesgo causado."*

*"b) Agrégase al artículo 480, el siguiente inciso segundo, nuevo:*

*"En las mismas penas incurrirán los que causen estragos al descargar cualquiera substancia en las redes de alcantarillado, ductos de aguas lluvias u otros de similar naturaleza, provocando incendio, explosiones u otros daños."*

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión las modificaciones sugeridas.*

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer

El señor THAYER.- Señor Presidente, imagino que la iniciativa será aprobada por unanimidad, pues se trata de un articulado de mucha lógica y conveniencia. Y sólo deseo destacar un elemento, del cual me congratulo: el de que, al abordarse un asunto de esta naturaleza, se recurra a una enmienda al Código Penal y no a la dictación de una legislación anexa. Creo que cada vez que se utiliza este último expediente tratándose de materias incluidas en la legislación codificada se enreda fuertemente la inteligencia de nuestro sistema jurídico. Aquí se ha seguido el buen procedimiento, introduciéndose las enmiendas del caso al Código Penal. A mi juicio, ello se ajusta a una correcta metodología legislativa.

Por tales razones, votaré favorablemente el texto sometido a nuestra consideración.

*-Se aprueban las dos enmiendas sugeridas por la Comisión de Constitución y queda despachado el proyecto en este trámite.*

**Boletín N°1024-01**

## **ENMIENDA DE LEY SOBRE FOMENTO DE INVERSIÓN PRIVADA EN OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE**

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 18.450, sobre fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, con segundo informe de las Comisiones de Obras Públicas y de Agricultura, unidas.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 14a, en 16 de noviembre de 1993.*

*Informes de Comisión:*

*Obras Públicas y Agricultura, unidas, sesión 29a, en 25 de enero de 1994.*

*Hacienda, sesión 29a, en 25 de enero de 1994.*

*Obras Públicas y Agricultura, unidas (segundo), sesión 14a, en 17 de mayo de 1994.*

*Discusión:*

*Sesión 32a, en 26 de enero de 1994 (se aprueba en general).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Las Comisiones unidas, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, dejan constancia de que no fueron objeto de indicaciones el ARTICULO PRIMERO, número 8, 12 y 13, que pasaron a ser 7, 11 y 12, respectivamente; el ARTICULO SEGUNDO y el ARTICULO TRANSITORIO.*

*-Se dan por aprobados.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Asimismo, se hace constar en el informe que no hay artículos que hayan sido objeto de indicaciones rechazadas.*

*En seguida, en los números 3) y 4) de la página 2 del segundo informe, se consigna que fueron aprobadas las indicaciones 1, 3, 4, 7, 12, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 34a, 35, 37, 38, 39 y 41; y aprobadas con modificaciones, las números 11, 15, 18, 21, 26, 40 y 42. De acuerdo con el Reglamento, la Sala debe pronunciarse sobre estas indicaciones.*

*A continuación, se señala que las indicaciones rechazadas corresponden a las números 8, 13, 28, 30, 32, 34 y 36, las que podrán ser renovadas con la firma de diez señores Senadores o por el Ejecutivo en su caso.*

*También se deja constancia en el informe de que no hay indicaciones declaradas inadmisibles y de que fueron retiradas las indicaciones 2, 5, 6, 9, 10, 14, 16, 17, 20, 29, 31 y 33, tal como se consigna al final de la página 2 y al comienzo de la 3 del boletín 1024-01.*

*Las Comisiones, en su segundo informe, proponen diversas modificaciones, que aparecen en las páginas 57 a 70 del boletín ya mencionado, y sobre las cuales deberá pronunciarse el Senado.*

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión particular el proyecto.*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El informe de las Comisiones dice: En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, las Comisiones de Obras Públicas y de Agricultura, unidas, tienen el honor de recomendar la aprobación de las siguientes modificaciones al proyecto de ley que el Senado aprobara en general:

"ARTICULO PRIMERO, N° 1, 1.-En el inciso primero, del artículo 1° que se sustituye:

"a) Reemplazar la expresión "doce años" por "catorce años".".

Esta modificación fue aprobada por unanimidad, por 8 votos contra 0, y corresponde a la indicación N° 1."

-Se aprueba.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en atención a que hay numerosas enmiendas aprobadas por unanimidad, solicito a la Sala acogerlas en iguales términos

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- "b) Sustituir la frase "en la forma que se establece en el artículo 3°" por "hasta en un 75%". Esta enmienda fue aprobada por mayoría de votos (4 a 3), y corresponde a la indicación N° 3.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- "c) Intercalar entre las expresiones "forma deficitaria" y "o habilitar" la siguiente frase: ", mejorar la eficiencia de la aplicación del agua de riego". Esta enmienda fue aprobada por unanimidad.

**--Se aprueba.**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- "2.- Intercalar, en el inciso segundo del artículo 1° que se sustituye, entre las expresiones "comunidades de aguas" y "a que hace referencia", la siguiente: "y de obras de drenaje". Esta enmienda fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- 3.- Intercalar como inciso tercero, nuevo, el que figura en el texto. Esta modificación también fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- "4.- En el nuevo inciso cuarto del artículo 1° que se sustituye, intercalar entre las expresiones "comunidades de aguas" y "que hayan iniciado", la siguiente: "y de obras de drenaje". Esta enmienda fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- "N° 2, 1.- En el inciso primero del artículo 2° que se sustituye:

"a) Intercalar entre las expresiones "regularización de" y "predios agrícolas", la siguiente: "títulos de". Esta modificación fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- "b) Suprimir la expresión "o comunidades" que figura entre las palabras "usuarios" y "previstas". Esta enmienda fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- "c) Eliminar las palabras "de aguas" que figuran entre las expresiones "Las comunidades" y "no organizadas beneficiarías de una obra común bonificada". Esta proposición fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- "2.- En el inciso segundo del artículo 2° que se sustituye, reemplazar la expresión "de aguas" por "no organizada". Esta modificación fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el N° 3 se propone reemplazar los incisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 3° que se sustituye, por los que figuran en el informe. También estas enmiendas fueron aprobadas por unanimidad

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el N° 4 se sugiere reemplazar la letra a) por otra. Esta modificación fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- 2.- Se sustituye la letra b) por otra que se señala en el informe. Esta enmienda fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- 3.- Reemplazar la letra c) por la que se indica en el informe. Esta proposición fue aprobada por unanimidad.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- 4.- Suprimir su letra d). Esta enmienda fue aprobada por mayoría de votos (6 a 4) y corresponde a la indicación N° 24.

El señor ERRAZURIZ.- Pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.- Como Presidente de la Comisión de Obras Públicas, debo hacer presente que esta materia guarda relación con la del N° 3, que fue aprobado por unanimidad, y con todos los artículos que vienen con posterioridad. Se trata de una definición técnica efectuada por la Comisión.

-Se aprueba.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- 5.- Reemplazar su letra e), que pasa a ser d), por la siguiente:

"d) Agrégase en la letra d) del inciso segundo, que pasa a ser cuarto, a continuación de la palabra "proyecto", la frase "por hectárea beneficiada".".

Esta modificación fue aprobada por mayoría de votos (5 a 4), y corresponde a la indicación N° 25, del Honorable señor Errázuriz, para reemplazar la expresión "por Agricultor beneficiado" por "por hectárea beneficiada".

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, esta materia guarda relación con el asunto que estaba explicando anteriormente. Se trata de medir las hectáreas en función del riego, con el objeto de lograr técnicamente la máxima eficiencia. Este punto, que ya se aprobó, se repite varias veces más adelante.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- ¿Por qué hay votos de minoría, señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas?

El señor ERRAZURIZ.- Efectivamente, hay votos de minoría. Pero no entiendo por qué, pues técnicamente está todo hilado.

*-Se aprueba.*

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- N° 5, 1.- Reemplazar su letra a), por la siguiente:

"a) Agrégase en el número 3) de su inciso primero, después de la palabra "proyecto", la frase "por hectárea beneficiada".". Esta enmienda fue aprobada por mayoría de votos (5 a 4) y corresponde a la indicación N° 27.

-Se aprueba.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en verdad estaba revisando el proyecto. Y aun cuando sé que mi petición no es reglamentaria -y doy excusas por ello a la Corporación-, quiero solicitar que se recabe el asentimiento de la Sala para que se pudiera volver a votar o por lo menos se me permitiera dejar constancia de mi opinión respecto de la indicación N° 15, formulada por la Honorable señora Feliú y por el Senador señor Errázuriz, sobre la cual pensaba argumentar y votar en contra. Sé que ya se votó, pero como me parece que es un asunto que tiene mucho que ver con lo que a mi

juicio es la esencia del proyecto, deseo que el Senado considere mi petición. La indicación N° 15 figura en la página 2 del boletín de indicaciones.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La modificación figura en las páginas 61 y 62 del segundo informe y fue aprobada por unanimidad, señor Senador.

El señor GAZMURI.- Exactamente. Suprime el artículo 3° y tiene que ver -si me lo permite brevemente la Sala- con lo siguiente: con el tema de la focalización del subsidio. Y aun cuando este asunto se discutió en la Comisión, creo que, por lo menos, debería ser conocido y debatido en la Sala.

El proyecto original del Gobierno se aprobó así en las primeras instancias de la discusión habida en las Comisiones unidas: el subsidio cubría hasta el 75 por ciento de la obra en los proyectos que presentaran pequeños productores o comunidades de pequeños productores, y hasta 50 por ciento de la obra en el caso de aquellos proyectos o empresas que no correspondieran a pequeños productores. Y se entendía por pequeños productores a los comprendidos en la definición dada en la ley orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). Es decir, que se tratara de productores que tuvieran hasta doce hectáreas de riego básico, hasta 3 mil 500 unidades de fomento de patrimonio y que se dedicaran en forma exclusiva a la actividad agropecuaria.

Entiendo que el subsidio de hasta 75 por ciento del valor completo de la obra además se asignaba a las comunidades campesinas. Vale decir, a aquellas constituidas por este tipo de beneficiarios en las que por lo menos hubiera un 66 ó 75 por ciento de pequeños agricultores en esas comunidades.

Se establecía ese porcentaje porque hay muchas pequeñas comunidades donde -para determinadas obras, sea de reparación o de nuevas obras de riego- existen junto con ellos algunos agricultores medianos o mayores. Y la obra los beneficia a todos. Por lo tanto, por comunidades campesinas se entendía aquellas constituidas en un 66 por ciento por pequeños agricultores, para los efectos de rehabilitación de obras de riego, y de hasta 75 por ciento, para aquellas que significaran nuevas disponibilidades de aguas.

A mi juicio, éste es un elemento central, si deseamos focalizar los subsidios estatales. Porque de ese tema estamos hablando. Es decir, se trata de una iniciativa de ley que otorga subsidios para determinadas obras. Y considero de la esencia de una política de subsidios su focalización precisamente hacia los productores con mayores dificultades para acceder a los sistemas de financiamiento normales establecidos en el mercado o para realizar obras de esta magnitud, ya que generalmente las inversiones en riego son relativamente altas.

En las Comisiones, se aprobó la indicación formulada por la Honorable señora Feliú y por el Senador señor Errázuriz, la que, al suprimir este inciso del artículo 3°, deja un subsidio que puede cubrir hasta 75 por ciento de la obra en todos los casos, cuestión que, en mi opinión, no expresa bien un elemento central de las políticas de fomento y de subsidio, que

es el de procurar la focalización del apoyo estatal hacia los sectores con mayores dificultades, a fin de permitirles acceder a los sistemas normales de financiamiento.

Como éste no es un tema menor, he abusado de la confianza del Senado para plantearlo cuando reglamentariamente -entiendo- la indicación ya está aprobada. Por lo menos quería dejar expresada mi opinión y, si hay consentimiento en la Sala, pediría -creo que debe haber unanimidad para ello- repetir la votación, porque -reitero- este aspecto se discutió en las Comisiones unidas pero no en el Hemiciclo, como era mi intención.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, me parece que no habría inconveniente alguno en dejar constancia del punto de vista del Honorable señor Gazmuri, pero no sería posible reabrir debate sobre la materia.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, pienso, al igual que el Senador señor Thayer, que no habría dificultad en hacer constar, incluso, el voto negativo del Senador señor Gazmuri acerca del tema, pero no para rever el asunto, que se discutió largamente en las Comisiones, llegándose a la conclusión de que el trato aprobado era el mejor. Así que no es del caso reabrir debate al respecto en la Sala.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa entiende que no hay unanimidad para reabrir el debate. En todo caso, se deja consignada la opinión del Senador señor Gazmuri sobre la materia.

Tiene la. palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, deseo formular nada más que una observación respecto de la aprensión del Senador señor Gazmuri, quien habló de subsidio. En realidad, desde el punto de vista de uno de tipo social, la norma aprobada no tendría validez. El concepto que en ella prima es que el Estado incentiva una actividad deseable, como es la de riego. Entre las numerosas leyes que han recogido ideas similares, hay una muy particular: el decreto ley 701, de fomento a las plantaciones en el país. Lo que se premia es el proceso de plantar y de forestar; pero carece de sentido social y sólo promueve una actividad deseable. Algo similar sucede con el reintegro, en algunos casos, a las exportaciones.

Reitero: en el caso de que se trata, se pretende promover una actividad que se entiende deseable: la de regar; pero no es un subsidio social. Con este criterio se aprobó la disposición.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente? Seré muy breve.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Entiendo que no habría acuerdo para reabrir debate. El Senador señor Gazmuri ya expresó su opinión, no obstante lo cual puede hacer uso de la palabra nuevamente.

El señor GAZMURI.- Solamente para precisar que, en estricto rigor, se trata de un subsidio que, evidentemente, puede producir un impacto productivo y, además, efectos sociales. Y es una política de subsidios, porque el Estado financia la obra hasta 75 por ciento.

En materia de subsidios productivos, también es razonable aplicar un criterio de focalización respecto de aquellos sectores que tienen más dificultades para desarrollar obras de interés general, como las de riego -conuerdo en ello con el Senador señor Prat-, particularmente para financiar ese tipo de adelantos. Además, los agricultores mayores no quedan fuera de la política estatal de subsidios -en este caso, productivos-, por cuanto en el proyecto primitivo existía la opción a un financiamiento fiscal de 50 por ciento de dichas obras.

Por lo tanto, aparte subsidiar a los pequeños agricultores, se está estableciendo un cierto criterio de focalización que considero perfectamente pertinente en las políticas de fomento productivo. Se trata de subsidios destinados a incrementar la producción, como en este caso, al elevarse extraordinariamente la aptitud productiva de los suelos al pasar de secano a riego.

Quería señalar estos criterios, porque aquí muchas veces hay gran discusión en torno del tema de la focalización de las políticas estatales de fomento, sean ellas sociales o productivas. Tal es la cuestión involucrada en el artículo en comento. Y si he llamado la atención del Senado a su respecto, no es por tratarse de un asunto menor o de detalle del proyecto, sino porque se han ido configurando distintas opiniones sobre el fomento productivo, el que, a mi juicio, debe considerar también ciertos criterios de focalización.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa entiende que se ha abierto este debate solamente para los efectos de una mejor información acerca de la norma.

El señor ERRAZURIZ.- Solicito que sigamos avanzando, señor Presidente.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, creo que la inquietud planteada por el Senador señor Gazmuri queda clarificada, en primer término, por tratarse de una iniciativa que modifica una ley sobre fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, la cual de por sí plantea que se trata de estímulo a las mismas. Y, en seguida, al establecerse el monto de ellas hasta por 12 mil unidades de fomento, queda claro que realmente se trata de proyectos pequeños, salvo cuando se refiere a comunidades -el Código de Aguas precisa cuáles son éstas-, en que podría ascender a 24 mil UF. De manera

que, por los valores considerados, se trata de proyectos muy modestos en relación a las grandes obras de riego.

El señor ERRAZURIZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.- Señor Presidente, en relación a lo expresado por el Honorable señor Gazmuri, deseo hacer presente que la iniciativa consideró en forma expresa la situación de los pequeños agricultores, al consignar que, a diferencia de cualesquiera otros, ellos tenían la posibilidad de contar con antelación con los recursos correspondientes a esta bonificación, que no es un subsidio. Es decir, el INDAP y los organismos públicos pueden anticiparles los dineros para que ellos ejecuten las obras y después cobrarles, cosa que no está considerada -repito- para otros que no sean pequeños agricultores.

En lugar de eso, se corrigió algo que constituía un error técnico, porque al calificarlos como de primera y segunda clase -y esto lo digo tan sólo para los efectos de dejar clarificado el propósito de la ley en proyecto-, o de grandes y pequeños, no siempre el beneficio se iba a asignar en la forma más eficiente. Al establecerse que los recursos fiscales se asignarán por hectáreas de riego, se garantiza que se destinarán, al igual como ocurre con el decreto ley 701, de acuerdo con la eficiencia en el riego, que es lo que se pretende. Y, para los efectos de ayudar a los pequeños agricultores, se determinó que ellos serán los únicos que tendrán acceso a la bonificación y la posibilidad de obtener financiamiento previo para solventar el costo de sus obras por medio de los organismos del Estado, fundamentalmente, del INDAP.

*-En conformidad al acuerdo general de procedimiento adoptado al comienzo de la discusión particular, se aprueban por unanimidad las modificaciones contenidas en el punto 2 del N° 5 (sustituye su letra e)), al igual que las de los N°s 6 (suprime la palabra "sólo" en su letra a); sustituye su letra b) por otra; y se intercala una letra c), nueva); 7 (para suprimirlo); 9 (intercala en el inciso segundo que se agrega al artículo 12, entre "predios agrícolas" y "beneficiados por esta ley", la expresión "o forestales"); 10 (agrega una frase al final del inciso propuesto en su letra b)), y 11 (que pasa a ser 10 y que añade una oración al final del inciso primero del artículo 14).*

*-Queda terminada la discusión del proyecto en este trámite.*

**Boletín N°744-10**

## **ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES**

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente). - Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, sobre aprobación del Acuerdo de Sede y sus Notas Complementarias, suscritos entre el Gobierno de Chile y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, informado por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, con urgencia calificada de "Simple".*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de acuerdo:*

*En segundo trámite, sesión 25a, en 18 de enero de 1994.*

*Informes de Comisión:*

*Relaciones Exteriores, sesión 13a, en 11 de mayo de 1994.*

*Hacienda, sesión 13a, en 11 de mayo de 1994.*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa tuvo su origen en mensaje del Ejecutivo y requiere quórum calificado, como consta en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, que la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, señores Urenda (Presidente), Alessandri, Bitar, McIntyre y Páez.*

*Por su parte, la de Hacienda, integrada por los Senadores señores Andrés Zaldívar (Presidente), Errázuriz, Lavandero, Ominami y Piñera, recomienda aprobarla en los mismos términos en que lo hizo la de Relaciones Exteriores.*

*El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.*

Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, para una mejor comprensión de la iniciativa, aprobada unánimemente por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, y para evitar una referencia adicional, cabe recordar que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) fue creada en 1957, y que Chile fue miembro adherente desde un comienzo y le concedió personalidad jurídica en virtud del artículo 27° de la ley N° 17.328, de 1970, la que posteriormente le fue cancelada, no obstante lo cual siguió trabajando mediante convenio con la Academia de Humanismo Cristiano, dependiente del Arzobispado de Santiago.

Más tarde, por Acuerdo de 23 de septiembre de 1991, publicado en el Diario Oficial de 16 de noviembre del mismo año, que contó con la aprobación del Parlamento, nuestro país volvió a hacerse parte de este convenio internacional y a otorgarle, en consecuencia, las características propias que emanan desde su fundación, es decir, las que determinan las prerrogativas, privilegios e inmunidades que en razón de sus funciones y de su calidad de organismo internacional corresponden a la Misión y a sus funcionarios.

El proyecto que ahora se somete a la consideración del Senado se relaciona con lo que se denomina "Acuerdo de Sede", y con dos notas complementarias que simplemente corrigen aspectos formales, errores de palabras. En el fondo, aparte el fin preciso y determinado de facilitarle una sede en el país, tiende a permitir que goce de las inmunidades, privilegios y prerrogativas propios de la naturaleza de esta institución y de las cuales

disfruta en todos los países miembros, que, por lo demás, son la mayoría de los latinoamericanos.

El acuerdo suscrito consta de un preámbulo y 36 artículos, además de las modificaciones introducidas por notas reversales que, como señalé, son meramente puntuales. En él se consignan diversas definiciones propias de este tipo de convenios, y se describe lo que se entiende por "Gobierno", "Programa", "Oficina", etcétera; se establece la decisión de Chile de aceptar la instalación de la FLACSO en Santiago y se compromete a ceder un terreno fiscal, en Vitacura, cuyo valor se abonará a la cancelación anticipada de un número equivalente de cuotas que anualmente debe aportar el Gobierno de Chile a la institución, cada una de las cuales, según se contempla en el informe de la Comisión de Hacienda, asciende a 24 mil dólares al año. Se reconoce la personalidad jurídica para contratar; adquirir bienes muebles e inmuebles y poseer recursos financieros con la posibilidad de disponer libremente de ellos, y entablar procedimientos judiciales o administrativos cuando así convenga a sus intereses. Se estatuye que el Gobierno reconoce -reconoce- la inmunidad de jurisdicción de la Oficina de la FLACSO en Chile, la que estará bajo la autoridad y responsabilidad de la organización; y se dispone que tanto la Oficina como sus archivos serán inviolables. No obstante ello, se presumirá que la entidad ha dado su consentimiento para ingresar, en caso de incendio o de otros siniestros que pongan en peligro la seguridad pública.

Hay compromiso de la FLACSO con respecto al buen destino que debe darse a sus oficinas, en el sentido de que no autorizará que éstas se usen como refugio de personas que pretendan evitar su detención, como tampoco de aquellas requeridas por nuestro Gobierno, o cuya extradición haya sido decretada, o por quienes pretendan eludir la acción de la justicia.

Declara la FLACSO que la Oficina no debe ser utilizada de modo incompatible con las ideas y funciones de la organización. Se establece igualmente la inmunidad de jurisdicción y de ejecución, con las excepciones que contempla el artículo IX (casos de renuncia expresa de tales inmunidades por parte del organismo, de contrademanda, o de actividades comerciales que el mismo realice).

El instrumento regula el estatuto de sus bienes, locales y fondos en el sentido de que estarán exentos de toda forma de registro (hubo que rectificar la redacción en esta parte, porque inicialmente la norma hablaba de "toda información de registro"); de expropiación, salvo por causa de utilidad pública o de interés nacional, y de toda forma de restricción o injerencia administrativa, judicial o legislativa.

Se determina que los locales y las dependencias de que sean dueños o arrendatarios la Facultad o sus representantes, estarán exentos de impuestos y gravámenes nacionales, regionales y municipales, con la sola excepción de los que constituyan una remuneración por servicios públicos prestados. La exención no incluye a las personas que contraten con la

FLACSO. Los haberes, ingresos y otros fondos de la organización quedan exentos de todo impuesto directo. Sin embargo, se entiende que la entidad no reclamará exención alguna por concepto de tributos que, en el fondo, correspondan a remuneración por servicios de utilidad pública.

La Facultad estará igualmente exenta de toda clase de derechos de aduana, impuestos y gravámenes respecto de la importación o exportación de artículos, publicaciones y bienes destinados a su uso oficial, los cuales no pueden ser comerciados. El instrumento determina, del mismo modo, que no la afectarán restricciones monetarias o cambiarias.

En cuanto a las inmunidades y privilegios de los funcionarios, se establece que éstos gozarán de inmunidad de jurisdicción, con las excepciones que se señalan, haciéndose presente que aquéllas dicen relación a los funcionarios extranjeros, y no a los residentes en el país. El personal que no sea de nacionalidad chilena tendrá, además, privilegios, exenciones y facilidades respecto de disposiciones restrictivas de inmigración y trámite de registro de extranjeros, de repatriación en caso de crisis internacional y sobre toda prestación personal, y de las obligaciones del servicio militar o servicio público de cualquier naturaleza.

Se consignan también ciertos privilegios en cuanto a la comparecencia de los funcionarios como testigos: no pueden declarar con respecto a materias que afecten a la institución y, dentro de lo posible, su testimonio se dará por escrito. Se los favorece, además, con ciertos beneficios aduaneros para la internación de bienes personales y automóviles, pero exclusivamente a aquellos que sean extranjeros, que no tengan residencia permanente en nuestro país y que deban quedarse en Chile por no menos de dos años. Igualmente, hay franquicias para los bienes de consumo que importe el Director del Programa.

Es bueno señalar que el Acuerdo dispone la aplicación de las leyes laborales y de seguridad social nacionales a los funcionarios chilenos; es decir, éstos estarán sometidos a la legislación chilena. Y es esta norma la que, a juicio de la Cámara de Diputados, justificaría aprobar el proyecto con quórum calificado. Ello por cuanto establece la obligación de efectuar los aportes provisionales correspondientes al mencionado personal. En verdad, esto es bastante discutible, porque se trata de los derechos y obligaciones de los chilenos, y habría que entender que no existe ánimo de modificar el procedimiento de entero de imposiciones. Sin embargo, para evitar toda duda, y habiendo sido apreciado así por la Cámara Baja, parece recomendable aprobar el proyecto con quórum calificado.

Se incluyen, asimismo, normas sobre solución de controversias, que se estiman perfectamente adecuadas, y se establece la obligación de la FLACSO de colaborar con la autoridad en lo que dice relación al cumplimiento y aplicación de las leyes, evitando, además, los excesos que

puedan originarse en el ejercicio de los privilegios, inmunidades y facilidades contenidos en las disposiciones del Acuerdo en estudio.

Se hace a este respecto una declaración más amplia, puntualizando que los privilegios e inmunidades concedidos a los funcionarios de la organización no se otorgan para beneficios individuales, sino para asegurar la independencia en el cumplimiento de sus funciones, y se consignan normas para el caso de comisión de abusos por parte de esos funcionarios. Además, se conceden a la FLACSO privilegios equivalentes a los de otros organismos internacionales en materia de comunicaciones.

El documento regula el número total del personal, el que no podrá superar los límites de lo que sea razonable y normal, habida cuenta de las funciones que la organización cumple en nuestro país.

Siguen ciertas normativas obvias en cuanto a dar a conocer quién es el representante, el lugar de funcionamiento del organismo y demás detalles, para la buena relación entre las partes.

El artículo XXXIII podría ser digno de atención. Establece la concertación de protocolos adicionales entre el Gobierno y la FLACSO, relativos al mantenimiento de la Oficina y del personal local, y, en consecuencia, a hacer posible el ejercicio eficiente de sus funciones y el logro pleno de sus propósitos.

El Acuerdo entrará en vigencia el día en que la organización sea notificada por escrito, por parte del Gobierno, de la aprobación legislativa del mismo y de la observación de los trámites constitucionales chilenos; es de duración indefinida, y podrá modificarse, obviamente, por acuerdo de las partes.

La Comisión de Relaciones Exteriores, después de analizar detenidamente la materia, considerando los fines que cumple esa institución internacional y los compromisos que Chile ya ha adquirido a este respecto, recomienda aprobar el proyecto de acuerdo, con las modificaciones introducidas en las cartas reversales a que me he referido.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, votaré por la aprobación del proyecto de acuerdo, y voy a exponer dos o tres observaciones porque el documento en análisis implica también un pronunciamiento sobre aspectos que han sido objeto de discusión, además de que en este momento se están debatiendo en otras áreas similares.

Hago constar mi concordancia con el criterio de la Comisión de Relaciones Exteriores en cuanto a que el artículo XXI -sobre sujeción del personal local a la seguridad social de la República de Chile- no exige quórum calificado para aprobar el proyecto.

En cambio, tengo dudas acerca de si la norma relativa a la inmunidad de jurisdicción podría requerir de tal quórum, porque eso implica de alguna manera una alteración de lo que sería la competencia normal de los tribunales. Ello es propio de este tipo de organismo. Pero opino que, dentro de la reglamentación constitucional, pudiera ser más claro que sí exigiera dicho quórum. Sin embargo, al no haberlo estimado así la Cámara de Diputados ni la Comisión informante del Senado, puede que existan razones de las que no me he percatado. Lo hago presente porque es mi preocupación.

A tal respecto, es muy importante que el artículo XXI establezca que el personal local estará sujeto a la legislación laboral chilena. Esta ha sido materia de debate en otros convenios, y me parece que los acuerdos que aprueba el Congreso no pueden dejar de contemplar una norma como la que consigna el proyecto en estudio. Pero entendámoslo bien: la legislación laboral chilena establece muchos derechos, impone un derecho individual del trabajo y un derecho colectivo. Y en el ejercicio de ambos nos vamos a topar con aspectos como el de la inmunidad de jurisdicción.

Quiero entender que la aplicación de la legislación laboral no conlleva, sin embargo, la posibilidad de demandar en juicio a la organización respectiva (en este caso, la FLACSO), porque de otra manera se estaría afectando la inmunidad de jurisdicción. En esta materia el procedimiento correspondiente debería seguirse a través de la Cancillería.

Estoy haciendo una reflexión en voz alta, porque alguna intervención he tenido al participar en un estudio sobre asuntos parecidos. No quiero que aquí se susciten problemas que vendrían a significar algo así como "en casa del herrero, cuchillo de palo", dada la especialidad de la organización en este campo; y, evidentemente, el criterio que aquí se fije va a tener mucha trascendencia.

En lo que a derecho colectivo del trabajo se refiere, no puede haber duda de que la legislación laboral se aplica en cuanto al derecho de asociación sindical. Tampoco merece duda la facultad de celebrar convenios colectivos de trabajo (de acuerdo con la norma establecida en el Código chileno) para lo que se llama el convenio colectivo informal. Pero en un proceso de negociación colectiva formal obligada, la presentación de un proyecto de contrato colectivo arrastra y obliga a la contraparte a contestar bajo la advertencia de que, si su respuesta no es satisfactoria, en cumplimiento de las normas que fija el Código del Trabajo se irá a la huelga. Y, producida ésta, habrá una serie de proyecciones de tipo civil e incluso penal, con lo cual ya el asunto entra en el plano de la inmunidad de jurisdicción.

Por eso, desde mi punto de vista, la aplicación de la legislación laboral al personal chileno comprende la vigencia obligatoria de las normas del derecho individual del trabajo, y supone, razonablemente, el control de la Inspección del Trabajo sobre el cumplimiento de esta normativa. Pero, en caso de

que la infracción de alguna norma arrastrare al organismo respectivo a los tribunales, estaríamos tropezando con la inmunidad de jurisdicción.

Y en lo tocante al derecho colectivo del trabajo, me parece absolutamente indiscutible que puedan contemplarse el derecho sindical y el derecho a los convenios informales del trabajo. No así al convenio obligatorio, que puede llevar incluso a la huelga, porque eso conduciría al mismo efecto de atentar contra el principio de inmunidad de jurisdicción.

Así entiendo el alcance del proyecto de acuerdo, y en esa inteligencia le prestaré mi aprobación.

El señor VALDES (Presidente).- Si le parece a la Sala, en vista de que se han manifestado opiniones favorables al proyecto, éste se aprobaría.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, sólo quiero manifestar muy brevemente mi acuerdo con el proyecto, que viene a normalizar el funcionamiento de la FLACSO en Chile como sede intergubernamental, con el mismo carácter que tienen en el continente sus oficinas de Argentina, México, Ecuador, Brasil y Costa Rica.

Chile fue uno de los países suscriptores del convenio internacional que dio origen a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. La contribución de ese organismo al desarrollo de estas disciplinas en Chile permite a muchos de nuestros académicos estar en comunicación con la amplia red de sedes constituidas por la FLACSO en América. Y, a nivel nacional, esta Facultad mantiene importantes relaciones con todas las universidades, tanto de Santiago como de regiones, con las cuales lleva a cabo actividades conjuntas en investigación y docencia.

Este tratado viene a restablecer el Acuerdo de Sede con esa organización, que ha cumplido, cumple y está destinada a cumplir un relevante papel en el desarrollo de las ciencias sociales en los ámbitos de la investigación y la enseñanza.

En esta oportunidad, sólo quiero destacar el valioso aporte que, a mi juicio, los docentes e investigadores de la FLACSO han efectuado en los últimos años para enriquecer y renovar el pensamiento social y la cultura en nuestro país colaborando, desde su perspectiva, en la generación de una visión moderna y académicamente fundada para enfrentar los grandes temas que preocupan a la comunidad universitaria, no sólo en Chile, sino a nivel latinoamericano.

Por lo tanto, anuncio nuestro voto favorable, concordante con la aprobación unánime que tuvo este proyecto de acuerdo en la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, anticipo que mi voto será negativo, por una razón muy simple. Chile estuvo adherido a la FLACSO; posteriormente se retiró, y después de muchos años se reincorporó y, hasta ahora, la entidad ha funcionado en nuestro territorio sin necesidad de este Acuerdo que le otorga inviolabilidad. Tal vez, el recuerdo de las actividades que realizó aquí en otra época nos lleve a pensar que no es bueno que una institución de este tipo se encuentre al margen de toda responsabilidad frente a los tribunales de la República.

En mi opinión, es muy claro que un organismo internacional, cualquiera que sea su naturaleza, y especialmente si es de carácter educativo, puede establecerse en el país y disfrutar de innumerables ventajas, incluido el derecho a emitir toda clase de opiniones; sin embargo, debe ajustarse a las leyes nacionales y ser responsable de acuerdo al ordenamiento jurídico chileno. Considero inadecuado que la Oficina en sí tenga inmunidad de jurisdicción y que sus representantes posean inmunidad respecto de cualquier clase de procedimiento judicial por palabras dichas o escritas, o por cualquier acto ejecutado en cumplimiento de sus funciones oficiales.

Señor Presidente, al hablar de funciones oficiales entramos a un tema enormemente conflictivo, porque es bastante difícil delimitar cuándo alguien está realizando esas tareas. No obstante, se plantea para los funcionarios de la FLACSO una inmunidad de jurisdicción de la cual carecemos los mismos Parlamentarios. Nosotros gozamos de fuero sólo respecto de lo que decimos dentro del recinto del Parlamento, en materias propias de nuestra función de legisladores. Y se ha discutido, incluso, si lo que uno señala en el Hemiciclo dice relación a las labores de Senador o a la ley, o son opiniones personales que deben ser sometidas a la justicia. ¿Y quién debe resolver acerca de ello? El Excelentísimo Tribunal Constitucional, o los tribunales de justicia.

Mediante este Acuerdo estamos concediendo a un organismo al cual atribuimos carácter internacional, aunque realmente es una Facultad dedicada a la enseñanza específica de las ciencias sociales, prerrogativas y exenciones que no tiene otra entidad similar. Y al decir "similar" me refiero a otra universidad que pueda trabajar con Chile y que, por su colaboración en personal académico o en conocimientos, debería pedir el mismo trato.

¿Qué razón existe para justificar que una entidad académica cuente con inmunidad de jurisdicción? Porque este tipo de inmunidad tiene un alcance muy distinto: es para las embajadas, y su finalidad es que los representantes de otros países puedan realizar las actividades que les son propias. Y en este caso la inmunidad personal se considera como una extensión de la soberanía de un país dentro de otro país. Esa inviolabilidad es ficta o simbólica; pero, en el fondo, reconoce dentro de una nación la actividad de otra. Es el respeto de Estado a Estado. De ahí nacen la inviolabilidad y la inmunidad inherentes a los embajadores.

Tales privilegios nunca se han hecho extensivos al área universitaria o académica. La FLACSO no representa a ningún país determinado, ni a la totalidad de los pueblos latinoamericanos, porque si así fuere pertenecería a la OEA; es un organismo distinto, al que los Estados miembros le han ido haciendo diferentes concesiones. En mi opinión, no se justifica de manera alguna, y menos aún por la historia y la trayectoria que tuvo antes en Chile, que otorguemos, tanto a la Oficina como a sus funcionarios, las franquicias de inmunidad y de inviolabilidad de las que pretenden gozar.

Por estas consideraciones, reitero que votaré en contra del proyecto de acuerdo.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, junto con expresar mi respaldo a la iniciativa, deseo manifestar que, a mi modo de ver, ningún tipo de argumentación jurídica puede limitar la libertad de pensamiento y la libertad intelectual en este país.

En mi opinión, el raciocinio de que la historia de la FLACSO no amerita que Chile adhiera a las disposiciones internacionales que regulan el funcionamiento de las sedes del organismo en diferentes partes del mundo, nos puede llevar a una discusión muy larga. Porque, en materia de historia, ¿cuál es más importante: la de tener libertad de pensamiento, o la de reprimir a los que piensan?

Creo que es un gesto claramente democrático dar todo tipo de garantías a aquellas instituciones nacionales o internacionales que deseen trabajar, colaborar, crear, pensar e investigar. La FLACSO posee una tradición, y sus sedes han emergido y se han desarrollado en muchas otras naciones de América Latina. Su Oficina en Chile es un lugar de encuentro de la intelectualidad latinoamericana y, aparte haber efectuado ya una importante contribución a la docencia y la investigación nacionales, planea realizar significativas inversiones en lugares cercanos a la sede de la CEPAL, con el objeto -como muy bien manifestó el Senador señor Urenda- de concentrar más intelecto.

Las normas de la legislación laboral o judicial del país serán aplicables a los chilenos que trabajen en la entidad. En cuanto al resto de las disposiciones contempladas en el Acuerdo, ellas son antiguas y se hallan vigentes en muchos países. En Chile también las respetábamos anteriormente. No olvidemos que la historia de América Latina consigna alteraciones de los sistemas democráticos y, por ello, es perfectamente sostenible que, ante el riesgo de que puedan ocurrir esos casos -como hoy vemos en otras partes de Latinoamérica-, es conveniente que las personas de distintas nacionalidades que llegan a ejercer una actividad intelectual, tengan una suerte de protección como aquella con que cuentan las de la CEPAL o de otros organismos internacionales.

En lo personal, no tendría dificultad alguna en entregar ese resguardo a quienesquiera. Su negación a la FLACSO implica limitar indirectamente, por esa vía, la capacidad de pensar y la libertad intelectual. Esto se contrapone al espíritu que nos anima a todos en el Senado: tener un país libre, en el cual podamos pensar, y no poner trabas de ninguna naturaleza para que operen estas instancias y, por lo tanto, para que la FLACSO se desarrolle y continúe su trabajo en Chile.

He dicho.

El señor LARRAIN.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, quiero intervenir, en forma muy breve, para hacer presentes las aprensiones que me produce este proyecto y, particularmente, lo manifestado por quien me antecedió en el uso de la palabra.

Conozco a la FLACSO desde hace muchos años. Pienso que es una institución académica seria, pero que representa una visión determinada en el enfoque de las ciencias sociales latinoamericanas, con el cual, en la historia que conozco, normalmente he discrepado.

Estoy consciente de que con eso no digo nada. No pretendo tener el monopolio de la verdad, sino, sencillamente, dejar constancia de que en el ámbito académico la FLACSO tiene un sesgo doctrinario definido, tan válido como el que tienen otros organismos. Por esa misma razón, me parece muy bien su presencia en Chile, pues, pese a todas las limitaciones que pueda involucrar la circunstancia de que las entidades académicas tengan sesgos doctrinarios, eso ha contribuido al debate en los diferentes momentos en que aquél ha tenido lugar, porque, por último, se esclarecen los puntos de vista de quienes están representados en la entidad.

Sin embargo, no logro entender por qué un organismo académico deba gozar de privilegios de los cuales no disponen otros del mismo tipo en Chile. He estado ligado a la actividad universitaria en Chile por muchas décadas; conozco el sistema. Y pienso que lo que la FLACSO ofrece hoy a sus académicos no tiene por qué diferir de lo que se entrega a otros docentes de nivel superior, máxime cuando en nuestras corporaciones universitarias también participan académicos provenientes del extranjero, quienes no se sienten coartados ni inhibidos en su actuación por no contar con inmunidades como las que se garantizan en el Acuerdo en debate.

Creemos en nuestro ordenamiento tanto constitucional como jurídico; tenemos confianza en que, efectivamente, ambos garantizan las libertades de expresión y de opinión. Nadie puede afirmar que éstas no existan en el país, de manera que no veo justificación para conceder la inmunidad de jurisdicción planteada en este Acuerdo de Sede, ni mucho menos los privilegios, exenciones y facilidades que él contempla, que incluyen -entre

otras- "Inmunidad de cualquier clase de procedimiento judicial por palabras dichas o escritas o por cualquier acto ejecutado en cumplimiento de sus funciones oficiales"; "Inviolabilidad de sus documentos y escritos oficiales relacionados con el desempeño de sus cargos;".

Una entidad cuya misión es emitir opiniones, no puede quedar en situación de discriminación, frente al ordenamiento jurídico nacional, respecto de otras corporaciones que desarrollan funciones semejantes. Y tampoco es razonable la exención de impuesto a la renta sobre sueldos o emolumentos percibidos por los funcionarios de la FLACSO.

A mi parecer, nos hallamos ante un planteamiento equívoco respecto de cuáles son los derechos y deberes que corresponden a esa institución.

Por todo lo dicho, señor Presidente, tengo aprensiones acerca de este Acuerdo. No obstante, y precisamente porque hice alusión a aspectos doctrinarios, no quiero que mis palabras puedan interpretarse como fundamento para desechar el proyecto de acuerdo. De modo que no lo rechazaré, sino que me abstendré en la votación, por las observaciones de fondo que he expuesto, con el propósito de que éstas no sean obstáculo al pronunciamiento del Senado sobre la materia.

El señor URENDA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

Advierto a los señores Senadores que restan pocos minutos para el término del Orden del Día.

El señor URENDA.- Señor Presidente, para los efectos de una mejor ilustración del Senado y de evitar equívocos, quiero hacer dos alcances. En primer término, leeré algunos artículos del Acuerdo de Sede que se nos propone aprobar.

El artículo XXIII expresa: "La Organización cooperará con las autoridades competentes para facilitar la administración de la justicia, velar por el cumplimiento de las leyes y evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios, inmunidades y facilidades que se mencionan en este Acuerdo.

"Ninguna disposición del presente Acuerdo deberá ser interpretada como impedimento para la adopción de medidas apropiadas de seguridad para los intereses del Gobierno."

El artículo XXIV estatuye: "Los privilegios e inmunidades reconocidos en el presente Acuerdo no se otorgan para beneficio personal de los funcionarios favorecidos sino que para salvaguardar el ejercicio independiente de sus funciones. Por lo tanto, la Organización tiene el derecho y el deber de renunciar a la inmunidad concedida a dichos funcionarios en cualquier caso en que la inmunidad impediría el curso de la justicia. Si la Organización

no renuncia a la inmunidad deberá hacer todo lo posible para llegar a una solución justa en relación al caso."

Y el artículo XXV dice: "Si el Gobierno considera que ha habido abuso de un privilegio o inmunidad concedido en virtud del presente Acuerdo, realizará consultas con la Organización a fin de determinar si dicho abuso ha ocurrido y, en ese caso, evitar su repetición. No obstante, si la situación creada fuera de gravedad, el Gobierno podrá exigir al funcionario que abandone el territorio. Se entiende que en este caso se aplicarán los procedimientos usuales para la salida de funcionarios de Organizaciones Internacionales de rango similar."

Tocante al problema tributario, debo manifestar que precisamente en una de las notas reversales intercambiadas por el Gobierno con la FLACSO, se agregó que la exención tributaria por concepto de rentas percibidas se refiere exclusivamente a los funcionarios extranjeros no residentes en Chile, no a aquellos de nacionalidad chilena o extranjeros residentes, quienes quedan sometidos al régimen de tributación general aplicable en el país. Esto implica que la exención se limita sólo a los extranjeros que transitoriamente prestan servicios en Chile.

Creo que estas precisiones pueden salvar la justificada preocupación del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).- Señor Presidente, sólo deseo aclarar algo que dice relación a la historia de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, porque en verdad estuve indirectamente bastante vinculado a su constitución.

En primer lugar, quiero dar testimonio en el sentido de que en todo el quehacer académico de esa Facultad, no sólo tuvo cabida una determinada escuela de pensamiento de las Ciencias Sociales, particularmente de la Sociología moderna. Por el contrario, si se mira la cantidad -no despreciable- de seminarios y encuentros realizados a través de toda América Latina durante la década del 60 y parte de la del 70, uno se dará cuenta de que en ellos participaron los más diversos académicos e intelectuales adscritos a escuelas de pensamientos absolutamente disímiles.

Ahora, si se estudia la constitución de su cuerpo académico en el tiempo, se encontrará a personajes muy importantes de la Sociología norteamericana y también intelectuales vinculados a la Sociología latinoamericana.

En segundo término, deseo señalar que FLACSO nació al amparo de Naciones Unidas; y es más, de hecho se creó bajo la tutela de UNESCO, la cual decidió instalar en Chile su sede principal después de la Conferencia de San José de Costa Rica. Entonces, desde su inicio se halló ligada al sistema de Naciones Unidas y siempre contó con las inmunidades y tratamientos de

todos sus organismos. Y como se sabe dejaron de tener vigencia en Chile al ponerse término a su personalidad jurídica en 1973.

Pero eso se debe reponer, porque de hecho forma parte de un acuerdo de carácter internacional que en esta materia nuestro país contrajo. De modo que lo que el proyecto hace no es sino restituir el compromiso -no de un Gobierno cercano a la Democracia Cristiana o al Partido Socialista, sino el de don Jorge Alessandri- adquirido cuando se instaló la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en Chile.

El señor OTERO.- ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).- Antes de dársela, la Mesa desea hacer presente que Su Señoría será el último en intervenir, pues estamos llegando al término del Orden del Día.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, simplemente quiero precisar mi intervención anterior, para no dejar duda alguna en el Senado.

Soy un gran partidario de la libertad de expresión y de opinión. Creo que ella es fundamental en un país. Sin embargo, su vigencia no debe implicar privilegios especiales ni pueden hacerse diferencias entre lo nacional y lo internacional.

Hago más las palabras del Senador señor Larraín, porque las comparto absolutamente. No es factible sostener que para garantizar la libertad de expresión en Chile se requiera de inviolabilidad e inmunidad, menos en las condiciones en que está viviendo el país hoy día. Son garantes de la libertad de expresión y de opinión la Constitución Política de la República y nuestro sistema judicial. Y, por lo tanto, todos quienes habitan nuestro territorio deben poseer los mismos derechos, las mismas obligaciones y los mismos privilegios.

No veo ni entiendo por qué un profesor universitario extranjero que venga a nuestro país cuente con beneficios tributarios de los cuales carecen sus pares chilenos; no veo por qué un académico extranjero o un funcionario nacional que trabaje para FLACSO goce de inmunidad e inviolabilidad por las opiniones que emita y por los bienes que posea, en circunstancias de que nuestros compatriotas carecen de ellas, aun cuando tengan libertad de emitir expresión y opinión.

La universidad, el pensamiento literario, el pensamiento académico no dependen de tratados internacionales, sino exclusivamente de la institucionalidad interna de cada nación; y Chile garantiza esa libertad de expresión sin necesidad de este acuerdo que se somete a nuestra consideración.

Por eso, la franquicia propuesta implica, a mi juicio, una discriminación con las instituciones, académicos y pensadores de nuestro país. Y ése es el motivo por el cual voto en su contra.

El señor VALDES (Presidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

-(Durante la votación).

El señor DIEZ.- Señor Presidente, me abstendré de votar por compartir los juicios expresados en la Sala por los Senadores de estas bancadas, que me antecedieron en el uso de la palabra.

Y aprovecho el fundamento del voto para hacer presente a la Mesa que nos encontramos en presencia de un proyecto que por su materia es de quórum calificado, como lo estableció la Cámara de Diputados.

En la reunión sostenida con los miembros del Tribunal Constitucional, lo que más nos solicitaron fue que una rama del Congreso respetara la calificación hecha por la otra, a fin de no colocar a ese organismo en situación de dirimir entre un criterio y otro.

En consecuencia, me abstengo, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- La Mesa está consciente de que se requieren 24 votos para aprobar el proyecto de acuerdo, por ser de quórum calificado.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, quiero formular sólo dos observaciones.

En primer término, no estamos discutiendo aquí cuestiones de privilegios especiales ni temas de libertad académica. El asunto se refiere a que formamos parte de un convenio internacional, intergubernamental. Y ése es el carácter de FLACSO, distinto, en ese aspecto, al de las universidades chilenas. Y acá no estamos sino haciendo concordante la legislación general sobre estos organismos intergubernamentales. Se trata, pues, de un asunto de reciprocidad que al país le interesa, porque vincula una sede de ese organismo en Chile a una red latinoamericana donde están comprometidos varios Gobiernos de la región.

En segundo lugar, quiero reiterar la opinión dada por el señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, en el sentido de que no es claro que el proyecto de acuerdo requiera para su aprobación de quórum calificado.

Voto que sí.

El señor THAYER.- Señor Presidente, junto con votar favorablemente el proyecto de acuerdo, quiero hacer constar que la inmunidad de jurisdicción se justifica por tratarse de una Facultad constituida por Estados y no sólo fundada por éstos.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, antes de que termine la votación, quiero recordar que, según un acuerdo, no rigen los pareos cuando se trata de votaciones con quórum especiales.

El señor VALDES (Presidente).- La norma aplicada por la Mesa en estos cuatro años es que cuando se requiere de quórum especiales los pareos se suspenden. Y en esta oportunidad actuará con el mismo criterio.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El único pareo registrado es el del Honorable señor Piñera.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, yo tengo una duda y por eso estaba pidiendo una aclaración acerca del pareo en el caso de quórum especiales, porque la Honorable señora Feliú, antes de retirarse de la Sala, me pidió que, si surgía alguna votación conflictiva, considerase que estábamos pareadas. No sé cómo votaría la señora Senadora en este caso; pero, por respeto a mi palabra, no habría votado si no fuera que tuve la información de que respecto de quórum especiales no rigen los pareos.

Quiero precisar lo anterior, para darlo a conocer a la Honorable señora Feliú en su oportunidad.

El señor VALDES (Presidente).- Efectivamente, señora Senadora, los pareos no rigen en ese caso.

Ahora, la conflictividad de la votación queda entregada a su conciencia. Porque es una expresión muy lata señalar cuál es ésta.

La señora CARRERA.- Entonces, quedo tranquila con mi conciencia, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Terminada la votación.

*-Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo (26 votos contra 4, 3 abstenciones y un pareo).*

*Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Calderón, Cantuarias, Carrera, Díaz, Errázuriz, Frei (don Arturo), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Huerta, Lagos, Letelier, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Ruiz-Esquide, Thayer, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).*

*Votaron por la negativa los señores Cooper, Larre, Otero y Siebert.*

*Se abstuvieron de votar los señores Díez, Larraín y Prat.*

*No votó, por estar pareado, el señor Piñera.*

El señor VALDES (Presidente).- Terminado el Orden del Día.

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDES (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Cantuarias:

### **SITUACIÓN REGLAMENTARIA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

"Al señor Ministro de Educación, solicitándole informar acerca de las diferentes normas y reglamentos que regulan las actividades extraescolares en los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media de nuestro país."

De! señor Frei (don Arturo):

### **AYUDA FINANCIERA A FEDERACIÓN CHILENA DE REMO AMATEUR**

"Al señor Ministro de Defensa Nacional y al Director Nacional de Deportes y Recreación, pidiéndoles estudiar la posibilidad de ayudar financieramente a las actividades de la Federación Chilena de Remo Amateur."

Del señor Hamilton:

### **DECLARACIÓN DE URGENCIA PARA PROYECTO DE RENTAS MUNICIPALES**

"Al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, para solicitarle la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre Rentas Municipales, actualmente en el Senado."

### **DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE MUNICIPALIDAD DE JUAN FERNANDEZ (QUINTA REGIÓN)**

"Al señor Subsecretario de Educación, a fin de que informe cómo ese Ministerio resolverá el déficit presupuestario de la Municipalidad de Juan Fernández, derivado del insuficiente aporte fiscal para solventar los gastos del único establecimiento escolar de la isla y las medidas que ha tomado o se propone adoptar al respecto."

Del señor Horvath:

### **NUEVO LOCAL PARA ESCUELA INTERNADO DE MELIMOYU (UNDÉCIMA REGIÓN)**

"A los señores Ministros del Interior y de Educación, a fin de que informen sobre las causas por las que se ha retrasado la concreción del proyecto de construcción de un nuevo local para la escuela internado de la localidad de Melimoyu, la cual funciona actualmente en un verdadero galpón, entregado en calidad de préstamo por el Ministerio de Bienes Nacionales, y que carece de toda comodidad y condiciones de salubridad."

## HOMENAJE A LA CIUDAD DE LINARES EN SU BICENTENARIO. COMUNICACIONES

El señor VALDES (Presidente).- A continuación se rendirá homenaje al bicentenario de la fundación de la ciudad de Linares, para lo cual están inscritos los Senadores señores Larraín y Matta.

Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

El señor MATTA.- Señor Presidente, Honorable Senado:

La ciudad de Linares cumple 200 años. La resolución gubernamental que concedió el nacimiento a la ciudad, vale decir, su fe de bautismo, tiene fecha 23 de mayo de 1794, cuando reinaba en el mundo español Carlos IV; era Virrey del Perú Francisco Gil y Lemos; mandaba en la Capitanía General de Chile el irlandés don Ambrosio O'Higgins, mientras en la Gobernación de Concepción lo hacía don Francisco de la Matta Linares y en la Subdelegación de Cauquenes -desglosada poco tiempo antes del Corregimiento del Maule- la autoridad local radicaba en don Lorenzo Benítez.

Al nombre de las autoridades que regían los destinos de estas tierras hay que agregar el de doña Ángela Vásquez Tapia, viuda de Aceytón, primero, y de Barros, después, madre de diez hijos, y dueña de la estancia de Pilocoyán, de 5 mil 100 hectáreas, de las cuales mil quinientas le fueron expropiadas por don Ambrosio O'Higgins para fundar la nueva Villa de San Ambrosio de Linares como ya enunciáramos anteriormente, el 23 de mayo de 1794.

En esta tierra linarense, en 1740 nació un sabio que tuvo por nombre Juan Ignacio, que la Historia llamó Abate Molina, quien corrió por sus campos, donde se asombró infinitamente ante el milagro grande de la Naturaleza.

Cuando clarea la libertad, corresponde a Linares ser testigo y escenario del primer hecho de armas que encendió la llama de la nacionalidad: el 6 de abril del año 1813 el General Bernardo O'Higgins Riquelme toma la plaza, desenvainando por primera vez la espada que brillaría luego en las gestas de Rancagua y de Maipú.

El cauce heroico de la Patria estaba abierto.

Vino la madrugada gris de Yervas Buenas, entibiada con el vaho de la sangre patriótica derramada por sobre la tierra aún virgen. Entonces, se oye, en un eco que vibra hasta hoy, la voz ronca de Bueras, de Juan de Dios Puga y

de Rencoret, cargando contra el invasor, con la fuerza avasalladora de la patria naciente.

En 1875 se enclava en Linares un liceo, de donde emergen el que fuera Presidente de la República, el General Carlos Ibáñez del Campo; poetas y cultores del pensamiento, como Max Jara, Premio Nacional de Literatura, el sabio gramático Claudio Rosales, el insigne orador y sacerdote Bernardino Abarzúa, el noble historiador de Linares Julio Chacón del Campo, todos ellos hijos pródigos de esta tierra generosa.

Junto a Prat, en la rada de Iquique, estuvieron dos hijos de esta provincia: el noble y heroico cirujano Germán Segura, valiente y sublime, y Emilio José Amigo, el niño mártir, grumete de la "Esmeralda", cuyo sacrificio se hundió en el mar de la bahía.

Y en Chorrillos, cuesta arriba va el Buin, bandera en alto, rumbo al morro Solar, y otra vez un hijo de esta tierra clava con manos firmes el invicto tricolor. Nos referimos sargento Daniel Rebolledo.

Así, brilla también el talento de don Valentín Letelier, rector de la Universidad de Chile entre 1906 y 1911, cuyos restos fueron trasladados recientemente a la ciudad de Linares por disposición de su Ilustre Municipalidad; del delicado novelista Juan Espinoza; del sabio Alfonso Escudero; del universal parralino Pablo Neruda, y de otros, muchos en el olvido de los tiempos, pero no menos trascendentes.

El solio de los Presidente de la República ha sido ocupado por dos distinguidos linarenses: el General Carlos Ibáñez del Campo y don Arturo Alessandri Palma, que desde Longaví llegó a erigirse en forjador de un mundo nuevo y moderno. Y entre los nombres de preclaros magistrados de la austera justicia chilena, destacamos a un Leopoldo Urrutia, y a un Eulogio Robles, quienes llegaron al más alto tribunal de la República.

Cómo no evocar igualmente, en esta zona huasa, con alma de cuerda de guitarra, la entonación festiva de la gran Margot Loyola, folclorista insigne, chilena ejemplar, regocijada cultora de la voz de la patria hecha nota, tonada, cueca y baile.

Así ha crecido en los tiempos y en la historia Linares.

El Linares de hoy cuenta con importantes industrias, como la azucarera IANSA; con plantas frutícolas de frío con atmósfera controlada; con suelos de producción agrícola en los que se cultiva remolacha, arroz, maíz, vid y otros frutales; en síntesis, posee una condición hortofrutícola que fortalece su infraestructura productiva e impulsa fuertemente su desarrollo.

Queremos entregar nuestro reconocimiento a los hijos de esta ciudad, ya bicentenaria.

Enviamos un saludo a las autoridades municipales, presididas por su Alcalde, don Sergio Sepúlveda, y manifestamos el deseo de que la ciudad sea cada vez más progresista, pujante y desarrollada.

Pido que por su intermedio, señor Presidente, se haga llegar la comunicación pertinente a las autoridades de la Ilustre Municipalidad de Linares, expresándoles nuestro saludo y reconocimiento en una fecha tan importante como el bicentenario de la fundación de la ciudad.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, Honorables miembros de esta Corporación:

A pesar de la hora y de que una importante delegación de Linares, presidida por su Gobernador, por su Alcalde y por varias otras autoridades de la Región, debió abandonar el recinto del Congreso, siempre es útil dejar testimonio, con motivo de estos aniversarios, del reconocimiento que el Senado presta a una ciudad como Linares.

El 10 de diciembre de 1788 un grupo de 86 vecinos que habitaban entre los ríos Ancoa y Putagán pidió la fundación de una villa que unificara a las 6 mil personas que vivían en la zona en aquella época. El primer nombre propuesto fue el de San Ambrosio de Vallendar, para posterior y definitivamente titularse Villa de San Ambrosio de Linares, emplazada en la que fuera la Hacienda Pilocoyán. Fue fundada oficialmente por decreto de 23 de mayo de 1794. Así, se cumplió el sueño de esos 86 impulsores y nació la que hoy es nuestra ciudad de Linares, capital de la provincia del mismo nombre en la Séptima Región del Maule.

Hoy tiene más de 76 mil habitantes, quienes celebran con orgullo el bicentenario de su villa, emergida a partir de las 25 primeras manzanas trazadas y de su plaza central. De los 96 sitios contemplados, 42 fueron asignados a los vecinos fundadores, a la iglesia, a la casa parroquial y a las dependencias del Cabildo.

Desde esa fecha, 23 de mayo de 1794, cuantiosos hitos han marcado la historia de esta tierra: la ceremonia de su fundación, el 7 de diciembre del mismo año; la construcción de las casas del Cabildo y de la Cárcel, a fines del siglo XIX; el reconocimiento del Cabildo de Linares a la Primera Junta de Gobierno, en 1810; el triunfo patriota sobre fuerzas realistas, encabezado por O'Higgins, el 7 de abril de 1813, hecho conocido como "La Sorpresa de Yervas Buenas"; la fundación de establecimientos educacionales, hacia mediados del siglo; en fin, todos, momentos importantes de su pasado.

Uno de ellos, Honorables miembros del Senado, deseo recordar especialmente. Hace pocos días fueron trasladados a Linares los restos de quien fuera hijo ilustre de esta tierra: don Valentín Letelier. Nació en

diciembre de 1852 donde hoy se levanta el Liceo Coeducacional Juan Ignacio Molina, al cual acuden cientos de jóvenes que se preparan para ser protagonistas del futuro, bajo el ejemplo de quien marcara con su personal sello una buena parte de nuestra historia patria. Hoy sus restos han encontrado su reposo definitivo en la ciudad que lo vio nacer y a la cual honró con su trayectoria.

El glorioso pasado de esta villa y el esfuerzo de sus gestores y de quienes en estos dos siglos han contribuido a su crecimiento merecen con creces el recuerdo y el homenaje del Senado; más aun, cuando las dificultades del mundo agrícola demoran su desarrollo, pese al esfuerzo de sus habitantes. Enfrentamos, pues, una gran tarea para este lugar de Chile, uniéndonos laboriosamente a trabajar con más impulso y más entrega, a fin de lograr que cada familia linarense tenga la oportunidad de crecer y de vivir mejor.

Con motivo de esta fecha, tan importante para la Villa San Ambrosio de Linares, solicito, señor Presidente, que se envíe a las autoridades edilicias, y por su intermedio a sus habitantes, un saludo en mi nombre al celebrarse el recién pasado 23 de mayo el bicentenario de su fundación.

He dicho.

-Se anuncia el envío de las comunicaciones solicitadas por los Senadores señores Matta y Larraín.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

### **CREACIÓN DE ZONA FRANCA TURÍSTICA DE ARICA. OFICIO**

El señor BITAR.- Señor Presidente, distinguidos colegas, en esta ocasión deseo referirme brevemente a una propuesta para apoyar el desarrollo de Arica: la Zona Franca Turística de Arica, ZOFTA.

#### **1.-Arica tiene problemas**

La economía nacional ha crecido vigorosamente durante más de diez años. Sin embargo, Arica ha enfrentado circunstancias adversas y ha sufrido un creciente estancamiento. La ciudad está en riesgo; la situación es delicada para sus habitantes y compromete el desarrollo económico del norte del país, su intercambio comercial con las naciones vecinas y los intereses estratégicos de Chile.

En 1953, el General Carlos Ibáñez del Campo decidió dar un impulso a la ciudad a través de la instalación del Puerto Libre. Años más tarde, fue creada la Junta de Adelanto de Arica, que inició obras de proyección.

En siete años la ciudad triplicó su población, duplicó el número de viviendas y se formó un importante barrio industrial.

En los años 60, el Presidente Eduardo Frei Montalva resolvió favorecer el desarrollo de complejos electrónicos y de ensamblaje de vehículos. En 1967, Arica ocupaba el cuarto lugar en el país en cuanto a empleos industriales.

En 1976, las franquicias de que ella gozaba fueron suspendidas; se puso término a la Junta de Adelanto y, como consecuencia de la apertura externa, se eliminaron los regímenes de excepción para las industrias eléctrica y electrónica y la automotriz.

En 1977, se instauró la Zona Franca de Iquique, ZOFRI, con un área de extensión para Arica. Además, una percepción geopolítica -de acuerdo con los tiempos de tensión que se vivían durante esos años con nuestros vecinos- implicó el desplazamiento de la actividad hacia el sur. La inversión pública decayó, comenzando un persistente proceso de declinación económica.

Hacia fines de los 80, nuestros países vecinos, como en toda América Latina, iniciaron una política de rebajas arancelarias.

Los mercados de esas naciones se abrieron y, consecuentemente, las preferencias arancelarias que favorecían al comercio de Arica con Perú y Bolivia empezaron a desaparecer. La posterior creación de la Zona Franca de Tacna intensificó la declinación del comercio ariqueño.

En 1990, el Gobierno del Presidente Aylwin impulsó la construcción del camino Arica-La Paz, que persigue una integración económica más intensa con Bolivia. Esta vía estará terminada en 1996, por el lado boliviano, y este año, por el lado chileno.

Sin embargo, rodeada de zonas francas de países vecinos y sin base económica propia, el cuadro económico de Arica se caracteriza por la falta de perspectivas, una tasa de desocupación que triplica a la de Iquique, un sector empresarial en decadencia y una estructura industrial con alta capacidad ociosa.

La ciudad no puede sostenerse sólo con instrumentos regulares de la política económica. Necesita un mercado internacional. En los tiempos de economía cerrada, se sostuvo por el mercado interno chileno y hasta hace poco, por el comercio peruano y boliviano.

## 2.-Medidas insuficientes

Las ventajas tributarias y los estímulos financieros otorgados por diferentes Gobiernos a diversas actividades económicas de Arica no han logrado generar un efecto de largo plazo.

El resultado del paro cívico del 30 de junio del año recién pasado es una demostración del estado de ánimo de la población; y evidencia frustración, cansancio y deseos de revertir la situación.

Hace pocos días, el Gobierno del Presidente Frei, a menos de dos meses del inicio de su gestión, lanzó una propuesta con variadas medidas de

emergencia para activar la desmedrada economía ariqueña. Además, la clara comprensión del problema por parte del Primer Mandatario lo ha llevado a decidir la constitución de un Comité Interministerial para el desarrollo de Arica. Este organismo, que no tiene precedentes, representa una palanca de gran utilidad. Primero, adoptará medidas inmediatas para revertir la declinación, y segundo, está en condiciones de diseñar un Plan de Integración y Proyección Internacional, único camino para transformar a Arica y la Primera Región en un gran espacio articulador del centro de la América del Sur con el Asia, a través del Pacífico.

En este sentido, y con el propósito de crear una herramienta potente para Arica, aprovechando su posición geográfica, sus ventajas climáticas y su proyección hacia el exterior, estimamos posible y necesario elaborar un plan urbano y un régimen tributario especial para constituir una Zona Franca Turística de Arica (ZOFTA).

### 3.- Una vía hacia el éxito: la Zona Franca Turística de Arica

Hoy, estoy proponiendo ante este Hemiciclo esta zona franca, con ventajas de largo plazo, especialmente tributarias, para hacer de Arica un gran centro turístico internacional. Tal idea ha sido implementada en muchos otros países y lugares específicos.

### 4.-Efectos de ZOFTA para Chile y Arica

En Chile, el turismo está en fase de despegue, si lo comparamos con el desarrollo observado en otros países del continente. Según SERNATUR, en 1983 entraron 285 mil turistas, que dejaron 100 millones de dólares. En 1993, las cifras subieron fuertemente, ingresando 1 millón 413 mil turistas, quienes gastaron más de 820 millones de dólares, equivalentes al 8 por ciento de nuestras exportaciones. A la Primera Región llegaron, por el paso fronterizo de Chacalluta, 148 mil turistas, en su mayoría pequeños comerciantes de países vecinos. A ellos se agregan otras 19 mil personas, que utilizaron la vía aérea.

La localización de Arica con respecto a Bolivia, Perú, el noroeste argentino y el Mato Grosso brasileño, le permite estar integrada a varios circuitos internacionales de turismo. Cuenta con playas y un extenso sector costero. Cercanos a la ciudad se hallan los recursos turísticos, culturales y paisajísticos de Putre y el Parque Nacional Lauca, que abarca áreas altiplánicas y precordilleranas cuya potencialidad está dada por su flora y fauna.

La Zona Franca Turística de Arica institucionalizaría algunos mecanismos de exención tributaria y los concentraría exclusivamente en las actividades involucradas con el turismo: construcción de hoteles, restaurantes, parques de recreación, parques acuáticos, agencias de excursiones regionales, líneas aéreas de turismo, etcétera. Ello debería ir acompañado de medidas que incentiven los viajes hacia la ciudad, como, por ejemplo, la exención de

pago de IVA a hoteles, restaurantes y, en general, a todo negocio que preste servicios turísticos.

Un aumento de tan sólo 150 mil turistas por año a la ciudad de Arica significaría que cada año podrían ingresar, según una primera aproximación, divisas equivalentes a 40 mil millones de pesos y generarse más de 6 mil empleos directos, por la instalación de hoteles, restaurantes, casinos, complejos turísticos y parques de recreación.

En suma, Arica, por sus condiciones climáticas, tan distintas a las de la zona central, puede constituirse en destino para nuestros vecinos de Bolivia, Perú, Brasil, Paraguay y Argentina y para sectores definidos de nuestra población, como los estudiantiles o los de la tercera edad.

El señor VALDES (Presidente).- Excúseme, señor Senador, pero debo comunicarle que ha terminado su tiempo.

El señor BITAR.- El Comité Socialista me ha cedido parte del que le corresponde, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Puede continuar, entonces.

El señor BITAR.- Gracias, señor Presidente.

## 5.- Conclusión

Sobre la base de los fundamentos sucintamente expuestos, es posible afirmar que para revitalizar la economía ariqueña deben aprovecharse las condiciones antes anotadas. Ello requiere de capital, empresarios, mano de obra calificada, medios tecnológicos e infraestructura.

La normativa que solicitamos dictar en nuestro país, señor Presidente, significa abordar disposiciones relacionadas con la administración fiscal del Estado y con aspectos impositivos, lo que, conforme a lo previsto en el artículo 62 de la Constitución Política, corresponde a materias de ley propias de la iniciativa exclusiva del Primer Mandatario.

Por lo anterior, solicito oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que se sirva considerar la realización de un estudio relativo a los argumentos de hecho y de derecho de la presente exposición, junto con un análisis de un régimen tributario especial, para promover, por un período de alrededor de 30 años, una zona franca turística para Arica.

Ruego que se consigne en el mentado oficio mi deseo de que se aboque a este estudio el Comité Interministerial para el Desarrollo de Arica, creado recientemente por resolución presidencial para enfrentar la crisis económico-social que afecta a dicha ciudad. De esta manera, el mencionado oficio debe comprender la petición mencionada, para que, de estimarlo oportuno Su Excelencia el Presidente de la República, tras evaluar la presente propuesta, envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que contemple un régimen tributario que dé base a la referida ZOFTA (Zona Franca Turística de Arica).

Formulo esta solicitud ante la imposibilidad constitucional del Senador que habla de promover una moción sobre la materia, por cuanto importa modificaciones al ordenamiento jurídico de carácter presupuestario e impositivo.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

## **RECURSOS PARA FONDO DE DESARROLLO DE REGIÓN DEL BIO-BIO. OFICIO**

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, es conocida la difícil situación que ha venido afectando a la Región del Bío-Bío en los últimos meses. Sus índices de pobreza y de desempleo, cuya tendencia ha sido creciente, la sitúan en el primer lugar a nivel nacional: 20 de las 49 comunas de la Región se encuentran clasificadas dentro de las 77 más pobres del país, según el indicador elaborado por el FOSIS, lo que involucra a más del 15 por ciento de su población total.

Lo anterior explica en gran medida el hecho de que en el período 1990-1992 la tasa de pobreza regional se haya incrementado en un 0,3 por ciento, mientras en el mismo lapso dicho indicador exhibía una evolución decreciente a nivel nacional. Digámoslo con claridad: ésta es la única Región en donde la pobreza ha aumentado y en donde -como hemos dicho- la tasa respectiva es la más alta de Chile. Paralelamente, la evolución del desempleo revela que, a diferencia de la tendencia del país, sus índices se han incrementado considerablemente, según estadísticas oficiales proporcionadas por el INE, lo cual se ha mantenido por largo tiempo.

Ambos fenómenos tienen una singular expresión en la provincia de Arauco y en las comunas de Coronel y Lota, debido a la crisis del carbón, que en los últimos cuatro años se ha agudizado, afectando a más de 100 mil personas y a 15 mil mineros que dependían de dicha actividad. Hoy dependen directamente de ella menos de 5 mil.

Una situación similar, aunque por causas distintas, se presenta en las comunas de Penco y Tomé, al igual que en las provincias de Nuble y Bío-Bío, debido a las dificultades por las que atraviesa la agricultura tradicional y la vitivinicultura. A lo anterior habría que agregar la magras expectativas futuras de la actividad pesquera, tanto industrial como artesanal; los problemas de mercado externo que han venido repercutiendo negativamente en nuestras exportaciones, principalmente las de celulosa y harina de pescado, y los requerimientos pendientes en las áreas de la salud y la educación municipalizadas, que presentan altos índices de déficit en materia de infraestructura y recursos financieros. Un solo dato sobre esta materia: el

déficit de la educación municipalizada, sumando las 49 comunas de la Región, ascendía a un mil 300 millones de pesos en 1990, y en la actualidad se ha incrementado por sobre los 4 mil millones de pesos, sin considerar el déficit en infraestructura, que, según antecedentes proporcionados por la SEREMI de Educación, supera los 19 mil millones de pesos.

Las recientes informaciones y estadísticas proporcionadas por el INE demuestran en términos categóricos que, salvo aisladas excepciones, esta singular realidad regional no se ha revertido, sino que, por el contrario, se ha ido deteriorando progresivamente con el tiempo. Esta situación resulta francamente preocupante por cuanto, si tenemos problemas para absorber el crecimiento vegetativo de la población (cuya tasa es notablemente inferior a la nacional), mayores serán aun las dificultades para atender las demandas ocupacionales de los trabajadores que han ido perdiendo sus puestos de trabajo, por ejemplo, en la actividad carbonífera.

Los magros índices económico-sociales regionales -que prácticamente nadie desconoce en la actualidad- están muy lejos de corresponder únicamente a la crisis de la agricultura y del carbón. La situación es todavía más grave, porque las principales actividades económicas de la Región exhiben índices desalentadores, los que deben llamar a una profunda reflexión en las autoridades locales y nacionales.

Esta crisis nos lleva a plantear la urgente necesidad de adoptar políticas excepcionales que permitan revertir los alarmantes índices alcanzados en nuestra Región, para lo cual propondré que el Ejecutivo elabore un proyecto de ley que tenga por finalidad destinar al Fondo de Desarrollo Regional del Bío-Bío el 25 por ciento de los ingresos provenientes de los impuestos específicos establecidos en el artículo 6° de la ley N° 18.502, que afectan la producción de combustibles de la empresa PETROX. Cabe señalar al respecto que, en los últimos tres años, la citada empresa estatal aportó al Fisco ingresos tributarios por un total de 896,6 millones de dólares, de los cuales 518,5 millones corresponden al impuesto específico a las gasolinas, y 298,3 millones, al impuesto específico al diesel.

La magnitud de los ingresos tributarios, que en el período señalado ha generado PETROX en la Octava Región, en virtud de la citada ley, cuyo promedio anual asciende aproximadamente a 117 mil millones de pesos anuales, se puede dimensionar en mejor medida si tomamos en consideración que el Fondo de Desarrollo Regional, en 1993, alcanzó un monto total de 4 mil 935 millones de pesos, según antecedentes proporcionados por la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación del Bío-Bío. De esta manera, el proyecto sugerido implicaría para la Región una suma anual de 30 mil millones de pesos, aproximadamente.

Una iniciativa de esta naturaleza posee algunos antecedentes y precedentes legislativos que conviene tener presentes, a saber: primero, la ley N° 19.275, que destinó a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena un 25 por ciento de los ingresos tributarios generados en dicha Región por la Empresa

Nacional del Petróleo. Segundo, la ley de Rentas Municipales, que destina a la comuna respectiva un porcentaje de los ingresos provenientes de las contribuciones de bienes raíces recaudados en ella. Y tercero, la norma que destina una parte de los recursos provenientes de las patentes mineras a las Regiones y comunas en que se desarrollan dichas actividades.

Señor Presidente, solicito se oficie al Presidente de la República enviándole el texto del proyecto de ley que he señalado, a fin de que lo someta al estudio correspondiente y, si lo tiene a bien, le otorgue el patrocinio que constitucionalmente requiere.

Una iniciativa de esta naturaleza es mirada con expectación y esperanza por parte de la gente de la Región del Bío-Bío, que ve en ella una palanca efectiva para revertir la situación que hoy día la afecta en forma tan dramática.

He dicho.

- Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

## **REFLEXIONES SOBRE PRIMER MENSAJE PRESIDENCIAL**

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, Honorables colegas, la costumbre de que el Presidente de la República concorra el 21 de mayo de cada año a una sesión del Congreso Pleno para rendir cuenta de la marcha de la Nación es una de nuestras más hermosas tradiciones republicanas. Sin embargo, el cambio en la fecha de las elecciones presidenciales ha obligado al Jefe de Estado a asumir en marzo de cada período, por lo que el primer Mensaje abarca un muy breve tiempo de su Gobierno. De ahí que, en general, más que la cuenta del estado del país, lo importante, en este documento, es el enunciado de las políticas que seguirá el nuevo Régimen.

En torno del Mensaje que leyó en el Congreso Nacional el Presidente Frei se tejieron expectativas injustificadas, y algunos, exageradamente apasionados, habían poco menos que establecido que de él dependía el fracaso prematuro del sexenio. Son aquellos impacientes que confunden con la realidad sus deseos de derrotar políticamente a la Concertación, como una manera de que sus esperanzas y anhelos de volver al poder se materialicen.

Políticamente, el discurso tuvo el mérito de restituir las cosas a su lugar natural.

Estamos inaugurando un período presidencial, y lo importante será cómo se desenvolverá en esos seis años. Una vez finalizados, entonces se abrirá la posibilidad al país para juzgar y analizar la actuación de la Concertación y, también, del mandato del Presidente Frei.

No cabe duda de que todo Gobierno necesita, tan pronto asume, un período de tiempo para que las nuevas autoridades alcancen la absoluta normalidad y eficiencia en su gestión.

Nadie discute que en este Gobierno, como en todos los del pasado, se cometen errores. Basta leer la Historia de Chile, y especialmente la de los Gobiernos del presente siglo, para advertir la ocurrencia de este hecho. En esto, los pueblos son cada vez más sabios que algunos apasionados políticos, cuya impaciencia no comparten. Aquéllos siempre esperan un tiempo prudencial que los segundos, si son de oposición, no son capaces de otorgar.

En su discurso, el Presidente Frei indicó lo que pensaba hacer en su período. Si lleva esto a cabo o no, es asunto sobre el cual se le pedirá cuenta en su oportunidad.

Existe una situación que merece desde ya destacarse en esta intervención: que el Primer Mandatario recalcó la magnífica oportunidad que tiene el país de llevar adelante un proceso de desarrollo económico y social. Otra ocasión igual no se le había presentado, salvo, quizás, aquella de la riqueza derramada sobre el país por el monopolio del salitre adquirido en la Guerra del Pacífico. El Presidente de la República nos llama, Honorables colegas, a todos los chilenos a no farreamos esta otra gran oportunidad.

En segundo término, el Jefe de Estado nos convoca a una visión de futuro, dejando definitivamente atrás lo mucho que nos dividió y separó hasta hace muy poco. En esto, también hay que ser realista, porque si bien la sana intención, digna de destacarse, es cerrar las heridas del pasado, ellas seguirán dando algunos problemas y dolores de cabeza, tal vez incluso más allá de este Gobierno. Las graves secuelas de la violación de los derechos humanos no se cerrará sino cuando realmente hayamos curado las profundas heridas en el alma nacional y en tantos hogares chilenos. Y aunque quisiéramos olvidarlas, cada cierto tiempo un fallo judicial, donde quede acertadamente radicado el problema, repondrá en el escenario político el tema. Y las ineficiencias institucionales, como ocurrió en el caso del General Stange, harán difícil una buena solución. Otro aspecto muy importante del discurso que no puedo dejar de destacar, es la prudencia y decisión con que se aborda este asunto.

El país ya sabe quién se opone a las reformas institucionales, no obstante la abrumadora opinión nacional para restituir al Presidente de la República facultades que son consustanciales al sistema democrático, como es la de llamar a retiro a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, o la de que las mayorías, sobre todo cuando exceden el 50 por ciento de los votos, tengan el real derecho a gobernar, respetando, por cierto, a las minorías.

No hay, por lo tanto, necesidad de mayores testimonios, y debemos resignarnos a ir avanzando en aquellas reformas que pueden tener mayor

consenso con la Oposición, como son las urgentes modificaciones al sistema municipal y electoral.

Por último, quiero destacar el énfasis que se puso en el Mensaje presidencial sobre los grandes temas del país: el ataque frontal a la pobreza, consiguiendo que todos los chilenos participen del crecimiento y del mayor bienestar de la nación; y medidas concretas encaminadas a enfrentar los grandes desafíos con el objeto de llegar a la meta anhelada por Chile: reformas en educación y salud, que acusan fuertes déficit; gran impulso en las obras públicas y, en general, de infraestructura, con activa participación del sector privado; apoyo a las empresas pequeñas y medianas, en donde pensamos está la clave para un nuevo impulso al desarrollo y para que accedan, al mismo tiempo, grandes capas de la población a la modernización del país; y desafíos derivados de la coyuntura internacional económica, que abre importantes posibilidades para la nación.

Al margen de las muy legítimas discrepancias políticas que nos separan, allí existe una hermosa tarea para todos nosotros, y el Presidente Frei, respetando esas diferencias, nos ha llamado a enfrentarla.

Ahora hay que pasar de las hermosas palabras y los buenos discursos a poner el hombro al problema, desde el Poder Ejecutivo, el Parlamento y los partidarios del Gobierno hasta la Oposición, que tiene un lugar y podrá ser alternativa sólo si no cae en el viejo juego de tratar de llegar al poder por el fracaso del Gobierno de turno, lo que sería, hoy más que nunca, el fracaso de Chile, que se habría farreado una vez más, por su ineficiencia y por la politiquería, una gran posibilidad histórica.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDIVAR (don Adolfo).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).- Secretaría me informa que aún restan 20 minutos al Comité Demócrata Cristiano. Por lo tanto, tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

## **CORREDOR BIOCEANICO PATAGÓNICO**

El señor ZALDIVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, entre el 13 y 14 de mayo, se realizó en la ciudad de Coihaique el 7° Encuentro del Comité de Fronteras "Región de Los Lagos".

Participaron en dicha reunión autoridades y miembros del sector privado de las Regiones Octava, Novena, Décima y Undécima de Chile, y de las provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut de Argentina.

Estas reuniones de delegaciones chilenas y argentinas, conocidas como Comités de Frontera, se vienen efectuando periódicamente como consecuencia del acuerdo celebrado en 1991 por los Presidentes Aylwin

y Menem, dentro del marco del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina, suscrito en el Vaticano el 29 de noviembre de 1984.

Estos encuentros regionales vienen a reconocer la existencia de una fructífera realidad de intercambio de ambas comunidades, ya sea en el comercio, el turismo, las comunicaciones, el deporte y la cultura.

Particular importancia cobran estas relaciones entre la Undécima Región y la provincia de Chubut. En efecto, la intervencionalidad entre los chilenos y argentinos se confunde con la historia misma de la Patagonia. Desde siempre ha habido una gran movilidad social; son cientos de miles los compatriotas que han ido a Argentina en busca de trabajo. Prácticamente no hay familia aisenina que no tenga un pariente que viva en el país hermano.

En este Encuentro del Comité de Fronteras "Región de Los Lagos", se acordó que, dada la realidad histórica de poblamiento físico y económico existente entre la Undécima Región y la provincia de Chubut, se propusiera a ambas Cancillerías la constitución de un nuevo organismo de esa naturaleza: el Comité "Aysén-Chubut".

Los lazos existentes entre los habitantes de la Patagonia fueron debidamente puestos de relieve en el Encuentro, al destacarse como una de las actividades principales el acto de inauguración de la conexión de la red de energía eléctrica mediante la cual Chile, a través de EDELAYSEN, provee de electricidad al puesto fronterizo de Gendarmería y a la Aduana argentina en el hito 50.

Como otra muestra de las buenas relaciones actuales, cabe destacar que para la celebración del 25 de mayo, día nacional argentino, viajó a la ciudad de Comodoro Rivadavia una delegación del Ejército de Chile encabezada por el Comandante de la VII División, Brigadier General Jaime Izarnótegui, la cual tuvo el privilegio de iniciar el desfile. Su brillante desempeño fue elogiado por las autoridades y aplaudido por el público asistente.

En el comentado Encuentro del Comité de Fronteras, lo más sugerente fue la convergencia de las autoridades chilenas, encabezadas por la señora Intendente de la Undécima Región, doña Silvia Moreno González, y de las autoridades argentinas, presididas por don Jorge Aubía, Vicegobernador de la provincia de Chubut, sobre la importancia y trascendencia de contar con el corredor bioceánico entre el puerto de Chacabuco y Comodoro Rivadavia.

Los medios de comunicación en la Undécima Región y en la provincia de Chubut difundieron profusamente la noticia de este corredor, e incluso el diario "El Mercurio" dio cuenta de ello.

Sin lugar a dudas, la concreción de esta obra binacional permitirá que ambas comunidades se beneficien y progresen mutuamente sobre bases sólidas, como el comercio internacional y el turismo.

Ciertamente, la Undécima Región necesita de un urgente plan de infraestructura, que el Estado sólo está en condiciones de asumir conforme a su rol subsidiario, para que luego el sector privado y los trabajadores queden en condiciones de participar activamente en el desarrollo regional. Pero esto en nada se contradice con impulsar una obra como el corredor bioceánico. Al contrario, ambas cosas se complementan; ambas son necesarias para lograr un desarrollo integral de la Patagonia. El corredor bioceánico tendrá un efecto multiplicador para las economías de los dos países.

Nosotros veremos crecer especialmente todo el sector de servicios, el cual recibirá un fuerte impulso, que le permitirá dar empleo permanente y mejores remuneraciones. Además, el turismo de corta duración en los meses de verano recibirá una mayor afluencia, al igual que en la zona norte del país, e, incluso, se iniciará un turismo de invierno que dará más estabilidad a esta actividad.

Si en lo futuro se suman a esta obra otros caminos internacionales menores, como, en la parte norte de la Región, el de Lago Verde a Gobernador Costa, con proyección a Esquel y Bolsón, y, hacia el sur, el camino de Puerto Ingeniero Ibáñez a Palaviccini y Perito Moreno, que permitirá circundar la parte oriental del lago General Carrera -llamado Buenos Aires en el lado argentino-, y, por último, más hacia el sur, el camino de O'Higgins a Entrada Mayor, y de ahí a la ruta 40 para rodear el lago O'Higgins, se consolidará un circuito turístico único, tanto por su belleza como por su ausencia total de contaminación.

El paso bioceánico dará a la Undécima Región y a la provincia de Chubut un lugar privilegiado en las comunicaciones entre ambos países.

El comercio internacional necesita de vías de comunicación seguras y rápidas. En la actualidad, y con mayor razón en el futuro, lo que cuenta es el tiempo, más que la distancia. El corredor bioceánico resultará más atractivo que el estrecho de Magallanes y que el saturado, lento y caro canal de Panamá.

Desde el puerto de Chacabuco hasta Comodoro Rivadavia media una distancia de sólo 553 kilómetros. Es el punto más cercano desde el estrecho de Magallanes al istmo de Panamá entre el Atlántico y el Pacífico, Prácticamente la Cordillera de Los Andes no es obstáculo en esta parte del continente, debido a que el paso Los Huemules tiene una altura de sólo 480 metros. Puede transitarse sin riesgo, incluso en la temporada de invierno. Un vehículo podrá demorarse 6 horas de puerto a puerto por un camino seguro y abierto todo el año.

De concretarse la obra, la Región abrirá un paso único para el comercio internacional. El puerto de Chacabuco se transformará en un lugar de salida de productos argentinos hacia el Pacífico, y también de entrada para productos asiáticos hacia Argentina.

Nuestro país se beneficiará participando en la prestación de servicios, tanto en la importación como en la exportación de productos desde Argentina y hacia ella. Asimismo, podremos exportar productos por el puerto Comodoro Rivadavia a la Comunidad Económica Europea y a la costa este de los Estados Unidos. Además, no sólo podrán salir productos de la provincia de Chubut por Puerto Chacabuco hacia el Pacífico, sino, también, de otras provincias argentinas y del propio MERCOSUR, que aún no inicia una clara proyección hacia los mercados del Pacífico, pero que no tardará en hacerlo. En todo esto nos beneficiaremos claramente.

Este corredor está prácticamente listo en el lado chileno, pues sólo faltan 20 kilómetros por pavimentar. Deberemos, sí, hacer ampliaciones en el puerto de Chacabuco, que ya están estudiadas. De acuerdo con un plan maestro de la Dirección de Obras Portuarias, ellas ascenderían aproximadamente a 3 millones de dólares. Además, será necesario construir un complejo aduanero en la localidad de Balmaceda, con un costo que sólo asciende a 70 millones de pesos.

Por su parte, a los argentinos corresponde pavimentar 120 kilómetros desde el río Mayo al hito 50, y efectuar ampliaciones en el puerto de Comodoro Rivadavia, del orden de 25 millones de dólares.

La integración entre Chile y Argentina es el resultado del reconocimiento de una realidad histórica, geográfica y humana común, pero, por sobre todo, constituye una exigencia para enfrentar con éxito el desafío futuro.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).- El último orador será el Senador señor Horvath.

El señor SIEBERT.- ¿Me concedería la posibilidad de intervenir después, señor Presidente?

Es muy breve lo que deseo decir.

El señor VALDES (Presidente).- Si resta tiempo, no hay inconveniente, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo respaldar la proposición del Honorable señor Bitar para resolver los problemas de la zona norte. Lo hago con una visión algo interesada, ya que en buena medida ella es aplicable a la realidad de la zona extrema sur austral.

Por otro lado, sin perjuicio de concordar con la intervención del Honorable señor Adolfo Zaldívar -tuve la ocasión de trabajar en las comisiones de ese Comité de Fronteras-, quiero señalar que existe un vacío en la materia, por cuanto hay cinco comunas -dos provincias completas- de Aysén que quedan al margen del mencionado Comité. Ello, porque la provincia argentina

de Santa Cruz no participa en estos Encuentros del Comité de Fronteras "Región de Los Lagos". De modo que la mitad de la Región de Aysén ha quedado fuera de estas actividades.

## **TRANSFERENCIA DE EXTENSOS PREDIOS A ENTIDADES EXTRANJERAS EN ZONA AUSTRAL. OFICIOS**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo referirme en esta ocasión a la importante transferencia de predios a entidades extranjeras que se viene produciendo en la zona austral, es decir, desde Puerto Montt al sur. Estamos hablando de valles y penínsulas completas, de decenas de miles de hectáreas.

Muchas de las instituciones adquirentes están vinculadas a organizaciones internacionales que buscan la preservación de la naturaleza y el cuidado del medio ambiente. Sin embargo, es conveniente señalar que en la zona austral, que corresponde al 34 por ciento de la superficie del país, prácticamente la mitad de la tierra se halla bajo el sistema de áreas silvestres protegidas por el Estado. Por lo tanto, debiéramos ver en qué medida la ampliación de las áreas protegidas inhibe la posibilidad de desarrollarlas como es debido y poblarlas, teniendo en vista, sobre todo, que -tal como señalé en una intervención anterior- una importante área de la zona austral ha ido perdiendo su población.

Por tales razones, señor Presidente, creo de la mayor importancia contar con información sobre el particular, máxime cuando algunas de las transferencias están afectando zonas fronterizas y cuando, de acuerdo con antecedentes de que disponemos -desde luego, deben ser corroborados- las mismas instituciones estarían adquiriendo predios con semejantes finalidades en el lado argentino. Ello nos permitirá, por un lado, definir una política de revitalización de las áreas silvestres ya protegidas por el Estado, y, por otro, alternativas de desarrollo para los predios privados o las áreas que aún permanecen en manos del Estado.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que oficie, en mi nombre, a la señora Ministra de Justicia, a fin de que tenga a bien enviar la información a que pueda acceder a través de los conservadores de bienes raíces; a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa, pidiéndoles antecedentes sobre el particular en lo que atañe a las zonas fronterizas, y, por último, a la señora Ministra de Bienes Nacionales, a fin de que haga llegar la información de que disponga sobre la materia.

-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento, petición a la que adhieren el Senador señor Adolfo Zaldívar y los Comités Demócrata Cristiano y Partido Por la Democracia.

## **INCORPORACIÓN DE SENADORES A GRUPOS BINACIONALES PARLAMENTARIOS**

El señor HORVATH.- Por otro lado, señor Presidente, me permito solicitar a la Mesa que considere la posibilidad de que los Senadores se incorporen a los grupos binacionales parlamentarios que funcionan en la Cámara de Diputados en relación con un gran número de países. La vinculación que se logra con éstos, con los embajadores y con las instituciones que visitan Chile ha dado resultados muy fructíferos, y no tendría sentido que el Senado propiciara la formación de grupos paralelos. Lo ideal sería lograr una coordinación, como en el caso del grupo parlamentario binacional chileno-argentino. Propongo, entonces, que esta experiencia se extienda a países como Alemania, Gran Bretaña, Italia, México, Estados Unidos, etcétera.

El señor VALDES (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, sólo quiero adherirme a lo solicitado por el Honorable señor Horvath en lo relativo a la Décima Región, donde hemos tenido conocimiento de compras de predios de gran extensión con fines "ecológicos" -entre comillas-, de modo que nos gustaría obtener mayor información sobre la materia para poder actuar en consecuencia. Tengo la impresión de que los organismos mencionados por el señor Senador, sumados a la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, nos podrán ilustrar debidamente sobre el particular.

El señor VALDES (Presidente).- Si me permite, señor Senador, el tema planteado es extremadamente interesante, y en algunas oportunidades -es el caso de las inversiones de una empresa asiática en Chiloé, que ha producido mucho revuelo- las inversiones han sido aprobadas por el Banco Central. En mi opinión, en casos como éste, el instituto emisor debiera informar a los organismos correspondientes -intendencias y gobernaciones, CONAF, etcétera- acerca de las finalidades de la inversión aprobada, de cualquier naturaleza que sea ésta, lo cual actualmente no sucede. En consecuencia, se agregará -lo creo oportuno- a los oficios pedidos, a los cuales acaba de adherir el Senador señor Siebert haciendo referencia, además, a la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, uno al Banco Central, solicitándole que tenga a bien comunicar a las instituciones competentes la naturaleza y finalidad de las inversiones extranjeras que apruebe.

-Queda anunciado el envío adicional de oficios a la referida Dirección y al Banco Central, en nombre de los Honorables señores Siebert y Valdés, respectivamente, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, propongo que un tema tan interesante como el del bosque nativo, al margen de la natural discusión de que sea objeto el proyecto de ley pertinente, sea abordado en alguna de las sesiones especiales que se planea dedicar -siquiera una vez al mes- a asuntos de interés nacional. A mi juicio, es una materia que está alcanzando tal trascendencia e importancia que debe ser motivo de una preocupación muy honda en el Senado.

Dejo planteada esta sugerencia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 19:55.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción